

SESIÓN ORDINARIA N° 20 - NEUQUÉN, noviembre 25 de 2021.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todos y a todas. Siendo la hora 11:40 minutos del día 25 de noviembre, damos inicio a la 20ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2021, a los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL CASAMAYOR JABAT, ROCÍO.	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA.....	PRESENTE
CONCEJAL HORMAZABAL, NATALIA.....	PRESENTE
CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA.....	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 17 concejales y concejalas y establecido el quórum legal damos comienzo a la 20ª Sesión Ordinaria del año 2021. El primer Punto del Orden del Día es Justificación de Inasistencias. No habiendo inasistencias que justificar continuamos con el segundo Punto del Orden del Día, Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Comisión de Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y el uso de la palabra está limitado a 10 minutos. Queda abierto el pedido para el uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Hoy como bien se ha anunciado, estamos las mujeres conmemorando una fecha muy especial, una fecha de lucha para el conjunto de las mujeres contra la violencia machista y contra toda forma de violencia que sufrimos las mujeres y para nosotras y para nuestras bancas es importante hacer una referencia histórica de que este día se conmemora a partir de que el 25 de noviembre 1960 fueron asesinadas las conocidas como hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María Teresa conocidas como Las Mariposas que fueron asesinadas en República Dominicana por orden del dictador Rafael Trujillo, a partir de este hecho, estas valientes mujeres que se plantaban contra la dictadura en República Dominicana, desde 1981 a partir de un encuentro feminista se decidió que esta fecha fuera el Día de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y más allá de este recorrido histórico que lleva muchos años, queremos hacer un señalamiento particular considerando que desde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hace muchísimos años las mujeres venimos en las calles exigiendo, peleando por políticas públicas diciendo “Ni una Menos”, sobre todo estos últimos 6 años en donde hemos responsabilizado con claridad al Estado, a los Gobiernos a las distintas instituciones que sostienen, reproducen, legitiman en forma constante la violencia contra las mujeres, lamentablemente las cifras de violencia contra las mujeres no dejan de acrecentarse en tanto número, en tanto regularidad, en tanto brutalidad y lamentablemente nuestra provincia se encuentra dentro de los primeros lugares del ranking nacional de femicidios por habitante, en las calles nosotras dijimos que estamos hartas de la violencia machista pero también estamos hartas de los dobles discursos porque nosotras sabemos que todo lo que hemos conquistado las mujeres ha sido gracias a nuestra lucha y no por benevolencia de ningún gobierno y sí estamos hartas de la demagogia, de que se creen Secretarías, Subsecretarías, Ministerios, de que se reconozcan a las organizaciones de mujeres, a las organizaciones de las disidencias sexuales, que se propagandicen campañas de prevención y promoción de derechos pero que al mismo tiempo se informen que las cifras no dejan de acrecentarse, ya lo hemos dicho, 3.000 mujeres es la cifra oficial, en el primer semestre de este año, la Subsecretaría de las Mujeres Municipal ha anunciado que han solicitado algún tipo de asistencia, en el día de hoy el Observatorio Provincial de Violencia contra las Mujeres han dicho que durante todo el 2020 más de 8.300 mujeres han solicitado algún tipo de asistencia, entonces lamentablemente a nosotras no nos basta con que este día sea simplemente sea un acto, un día, una conmemoración solemne o duelos provinciales o minutos de silencio, sino lo que necesitamos son verdaderas respuestas integrales, con presupuestos para abordar este tipo de problemática, somos nosotras las que no contamos con equipos profesionales que nos acompañen, ni con refugios, ni con viviendas para las que valientemente se animan a denunciar, hartas de líneas telefónicas para pedir ayuda pero para que nadie nos escuche, en este marco también queremos hacer y enviar desde nuestras bancas un mensaje de solidaridad y de acompañamiento a mujeres trabajadoras que se encuentran en este momento atravesando situaciones muy complejas de maltrato institucional, vaya nuestro saludo, nuestra solidaridad con las trabajadoras de la Escuela Especial Nº 1 que han sido sumariadas por el Consejo Provincial de Educación en complicidad con la conducción sindical del sindicato ATEN por denunciar el padecimiento de situaciones de violencia de género en su lugar de trabajo; en este día tan especial estaremos en las calles compartiendo incansablemente nuestro grito por “Ni una Menos” y nosotras, señora Presidenta, y desde nuestras bancas hemos asumido la férrea tarea de traer a este Recinto al agenda de las mujeres, aunque a algunos les moleste, pero también tenemos en nuestra perspectiva y en nuestro horizonte la tarea de construir una sociedad libre de explotación y de la opresión para nosotras, para todas y para todos. Nosotras decimos que el género nos une pero que la pertenencia de clase nos divide y entonces hoy desde la Izquierda también queremos plantear que nosotras estamos siempre del mismo lado, junto con las mujeres jóvenes, trabajadoras, desocupadas, estudiantes que sufrimos sobre nuestras espaldas las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecuencias de esta crisis económica en curso, muchas mujeres que son jefas de hogar perdieron el empleo, trabajan sin derechos o conservan sus puestos de trabajo a duras penas, con salarios bajos, haciendo malabares para llegar a fin de mes por una inflación por las nubes pero que al mismo tiempo aumenta su carga laboral haciendo esa tarea invisible, naturalizada y no remunerada como son las tareas de cuidado y de crianza de los hijos y de las hijas, además en esta situación las mujeres de los sectores populares son las más afectadas por la crisis de vivienda como lo evidencia su protagonismo en las tomas de tierras que se esparcen en todo el país y que los gobiernos lejos de garantizar derechos favorecen a través de la especulación de grupos inmobiliarios y en esta crisis los oficialismos y la oposición de derecha cierran filas, ayer mismo el ministro de trabajo de Nación, Claudio Moroni, fue consultado sobre la posición del gobierno nacional sobre la prohibición de despidos y la doble indemnización cuyo vencimiento se produce a fin de año y confirmó lo que viene diciendo, no piensan prorrogarla, este es un reclamo empresarial de hace tiempo a pesar de que los empresarios durante el tiempo de pandemia se cansaron de despedir trabajadoras violando sistemáticamente las leyes, nada se dice del acuerdo nacional entre oficialistas y opositores para pagar en forma serial y silenciosa la deuda que nosotras definimos como ilegítima, fraudulenta e ilegal con el Fondo Monetario Internacional, los organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional se convirtieron, para nosotras, en símbolo del saqueo pero en su intento de dotarse de un rostro humano paradójicamente también han abierto departamentos y oficinas de género, han incorporado mujeres en su directorio, que se dan el lujo de posar de feministas pero que sin embargo sabemos que no les temblará el pulso para aplicar todas las políticas de ajustes que sean necesarias, incluso en contra de las propias mujeres en nuestro país, por eso las mujeres de Pan y Rosas decimos que no hay que pagar esa deuda pública, esos recursos hay que usarlos para responder a las necesidades más importantes del pueblo trabajador, queremos terminar con la historia del saqueo nacional y para eso a los programas hechos a medida del Fondo Monetario Internacional, para nosotras, hay que oponerles otros en favor de las mujeres, los trabajadores y la juventud y mostrar en las calles un fuerza para conquistarlo, para que esta vez la crisis no la paguemos con hambre, inflación, desocupación, precarización del pueblo trabajador y sangre, sudor y lágrimas de las mujeres, que este 25, decimos también, que la violencia es el ajuste de los gobiernos y del Fondo Monetario Internacional, que la crisis la paguen los que la generaron, que la paguen los capitalistas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. En consonancia con las palabras de Julieta, este 25 de noviembre, Día Internacional por la Eliminación de la Violencia Machista, junto a todas mis compañeras de MuMaLa vamos al marchar por las calles de todo el país para decirle al Estado Nacional y a los gobiernos locales que la deuda es con nosotras y es con nosotres, le decimos al gobierno nacional que debe priorizar saldar las deudas con las mujeres y las disidencias en lugar de acatar las condiciones de pago con el Fondo que nos empobrece, recorta nuestros derechos al pan,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al agua, al trabajo, al techo, a las jubilaciones dignas, es imprescindible que el Estado destine recursos para el abordaje integral de la violencia machista, una mujer muere en nuestro país cada 26 horas, contabilizando al 22 de noviembre 203 femicidios en todo el país hubo en este año, 284 intentos de femicidios, 207 niños y niñas quedaron sin su madre, estas cifras muestran que seguimos en emergencia y que las políticas para prevenir, contener y combatir la violencia machista son ineficaces o inexistentes, ayer mientras armaba esta intervención con los datos del Observatorio de MuMaLa que cortaba en octubre quedó desactualizado ese dato, al cierre de octubre teníamos 198 femicidios, uno cada 36 horas, al 22 de noviembre, 203 femicidios y estas cifras no son solo cifras, son mujeres, son mujeres muertas, 200 niños, niñas y adolescentes se quedaron sin su mamá y la verdad que es una realidad que nos duele y es un dolor que obviamente transformamos en lucha y es un dolor que transformamos en un reclamo hacia el Estado, donde el Estado es responsable, es responsable el Estado y es responsable por su ineficacia, por su desidia y por su visible y criminal desinterés que tiene en estos temas, las mujeres y las disidencias somos además quienes más sufrimos el ajuste y la pobreza, el acceso desigual a las oportunidades laborales, las notables diferencias salariales y la precarización del empleo impactan directamente empobreciendo a las mujeres y a las disidencias, por eso el Estado Nacional debe diseñar e implementar políticas focalizadas para el acceso a la paz, al pan, al techo, al trabajo y a la tierra para vivir pero además, hoy 25 de noviembre, quiero compartir con ustedes algunas reflexiones en torno a lo que significa para nosotras legislar y gobernar con perspectiva de género, en la política entendida desde su tarea de administrar el bien común ya casi a nadie duda o quien lo duda no lo dice, la perspectiva de género es una mirada de carácter transversal sobre las políticas públicas en búsqueda de eliminar las desigualdades, todas las formas de violencias y de discriminación que sufrimos las mujeres solo por el hecho de serlo, en hora buena que aparecen presupuestos municipales con perspectiva de género, ponele, Ordenanzas, Comunicaciones que buscan conquistar derechos históricamente negados, celebramos de alguna manera eso, que sigamos al Presupuesto y al análisis del Presupuesto, en otro momento lo vamos a decir, es completamente inequitativo, hace 10 años casi nadie hablaba de la violencia hacia las mujeres como una problemática social a la que el Estado debía darle respuesta, se hablaba de violencia doméstica, algo que les ocurría puertas adentro a las mujeres, hace 5 años el acoso callejero seguía manteniendo su status de cosa natural, de ninguna manera asociado a las formas de ejercicio de violencia machista y mucho menos de su finita línea que lo separa de la violencia sexual, pensar en estas cosas limitaba el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y sin miedo, no era posible pensarlo, hablar de la feminización de la pobreza, de la desigualdad de oportunidades en el acceso del empleo formal, de la inequidad que hay en el acceso a un salario digno, a un techo, a un pedazo de tierra, es cosa nueva y hemos sido las mujeres, como decía recién Julieta, solo las mujeres las que nos esforzamos hasta conseguir que se haga foco en estos temas o al menos se intenta, nosotras somos las que estamos en forma constante visibilizando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estas desigualdades, así como hemos conseguido incorporar la agenda de género en las agendas generales de la política, hay que decir con total claridad que nos falta muchísimo, que todo lo que hicimos no es ahí, ni suficiente y que no podemos ni debemos permitir que cambien las palabras con que hablamos, que no cambien las estructuras en las que vivimos, por eso necesitamos que los presupuestos con perspectivas de género no se ejecuten que vaya a dotar de capacidad y de reacción a los dispositivos para contener, asistir y proteger a la mujer y a las disidencias, necesitamos que el Estado Provincial y Municipal articulen, que se hablen, que se pongan como objetivo resolver los problemas y no ver cómo hacer para tirarse mutuamente la responsabilidad de su ineficacia y necesitamos funcionarios y funcionarias, concejales y concejalas que asuman que cuando hablamos de perspectiva de género, hablamos de crear nuevos instrumentos pero también de revisar lo que ya existe y eso incluye a las leyes y a las Ordenanzas, no se puede pensar en una agenda de género, suponiendo que nada de lo que existe debe ser cambiado, que todo lo que ya está, cómo está no debe cambiar, hoy en el Concejo Deliberante estamos discutiendo en torno al servicio de taxi denominado “Taxi Rosa” y junto a ello estamos poniendo en discusión la histórica desigualdad en el acceso a las licencias de taxis entre mujeres y varones que hace que la ciudad tenga alrededor de 1.200 licencias activas de las cuales solo 200 están en manos de mujeres y en general porque han sido heredadas o porque las han podido comprar, en la puesta en agenda de este tema que es recontra transversal y recontra de género porque lo que está en juego son la seguridad, el acoso, la violencia laboral, la falta de igualdad de oportunidades, el derecho a vivir en una ciudad segura, etc., etc., etc., es donde vemos con total claridad los límites concretos que tienen muchas funcionarias y funcionarios que diseñen programas de promoción de derechos pero no quieren profundizar en los cambios que son de fondo y hoy como concejala, como militante súper preocupada y ocupada también de avanzar en la agenda de género realmente quiero compartir con ustedes la necesidad de que en el Concejo Deliberante y en todas las ciudades se aprueben ordenanzas de este tipo, en este caso, una creación de un servicio de taxis conducidos por mujeres, “Taxi Rosa” tiene como principal característica que se trata de un servicio pura y exclusivamente prestado por mujeres y es una experiencia que se lleva adelante en grandes ciudades, en distintos lugares de la Argentina y en distintos países del mundo, viene a complementar a mejorar y a dar respuestas a nuevos tiempos que se viven en donde las mujeres ingresan al mercado laboral en profesiones u oficios en los que históricamente la presencia de las mujeres fue marginal o nula, oficios altamente masculinos desde siempre y además por ahí lo más importante de este servicio es que está respondiendo claramente a una demanda concreta, una demanda de toda una sociedad que pone en valor la seguridad, la tranquilidad, el trato, el trato afable y toda una serie de cuestiones asociadas a “Taxi Rosa” hoy y que no lo decimos nosotras, lo dicen los usuarios y las usuarias que usan este servicio y claramente para que funcione “Taxi Rosa” o para dar respuesta a esta demanda se requiere necesariamente que las mujeres accedan a las licencias que les permitan estar al frente de un coche y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es entonces que resulta también necesario dar la discusión en torno a las posibilidades reales de las mujeres en acceder a las mismas, las normas, las leyes, cuando se encorsetan, ya termino, y nos dejan afuera del juego a una gran parte de la ciudadanía, deben ser revisadas, deben ser ayornadas y negarse a hacerlo es no estar a la altura de una sociedad que avanza, es como hacer como sí pero en el fondo no hacer nada y mantener así los privilegios, las desigualdades, las inequidades que son todo lo contrario de una agenda de género, los nuevos horizontes requieren de coraje y de audacia y de valentía para de una vez por todas empezar a dar en serio los verdaderos debates y saldar las verdaderas deudas que tenemos, volvemos a repetir lo que dijimos al principio la deuda es con nosotras, es con nosotres, dejemos de lavarnos las manos con políticas de cotillón y avancemos en políticas de fondo, les agradezco el tiempo que hayan dejado pasarme y como solamente tenemos unificada esta hora, quiero levantar también, ya terminé con el tema del 25, pedir justicia completa por Carlos Fuentealba. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia de la concejala Servidio. Concejala Mosna tiene la palabra.

CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Saludar a todos y todas, saludar a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Hoy es un día de reivindicación y de visibilización de todas las acciones que venimos llevando adelante las mujeres desde el lugar que nos toca estar, si bien hoy también debe ser un día de debate de políticas públicas de inclusión, de políticas públicas que hacen a la transversalidad con respecto a los derechos y responsabilidades nuestras, de nosotras las mujeres, hoy como decían las concejalas preopinantes se conmemora en el mundo el día de la lucha contra la violencia hacia nosotras las mujeres y todos sabemos que cuando hablamos de violencia hablamos de diferentes tipos de violencia, violencia física, violencia psíquica, violencia institucional desde el lugar que nos toca o les toca estar, también en diferentes ámbitos, en el ámbito público, en el ámbito privado, en el seno de nuestra familia, hoy es un día de muchísima importancia porque realmente es donde buscamos todas de visibilizar el trabajo diario, el trabajo cotidiano que venimos llevando adelante las mujeres, donde nos toca estar, hoy nos toca estar acá, ocupando esta banca, ocupando un rol social, un rol público como legisladora de la ciudad, como también a otras mujeres que le toca luchar diariamente desde lo que es las necesidades económicas, el no llegar la justicia en tiempo y forma para evitar situaciones extremas, límites, graves, hoy en toda la ciudad, en el país, en la provincia y en el mundo vamos a escuchar diferentes expresiones, expresiones referidas a nuestros derechos y como decía, y no quiero dejar de hacer mención, a nuestras responsabilidades y cuando hablo de responsabilidades, hablo de involucrarnos de ser partícipes en la construcción mediante el diálogo y mediante el consenso de políticas públicas, de acciones concretas y asertivas que realmente nos cambie la vida a las mujeres con esta mirada, desde esta banca que ocupo como concejala de la ciudad, hoy quiero pedirles a todas y también a todos porque acá tenemos que involucrarnos todos, también se deben involucrar los varones porque en realidad la problemática que estamos atravesando las mujeres no es solamente de las mujeres, también es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

responsabilidad de los varones, pedirles a muchas mujeres empezar a despojarnos de esos intereses mezquinos, de esos intereses sectoriales, de esos intereses personales e invitarlas a que seamos realmente partícipes de llevar políticas públicas o de construir políticas públicas, programas que sean transversales y que necesariamente deben estar vinculadas e involucradas en diferentes instituciones públicas, privadas, los colectivos pero también las tres patas más importantes que son los tres Poderes, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, solamente con esto vamos a lograr profundizar y avanzar sobre nuestros derechos y responsabilidades, siempre con una mirada por supuesto, con una mirada puesta en la realidad que nos pasa a cada uno de nosotros, con esa realidad que no se debe trabajar desde un escritorio, que no se debe trabajar desde bajar programas, copiar y pegar, con esa realidad que debemos palparla, teniendo empatía, estando en territorio junto a aquellas compañeras o mujeres, vecinas y vecinos que podamos ponerle el oído, ese espacio de escucha para poder generar como decía y construir entre todos y todas, porque reitero, el varón no debe quedar ajeno porque también es parte de la política pública y debe ser parte de las decisiones que se toman en conjunto, poder generar ese espacio de escucha y construir políticas públicas acertadas, cuando hago referencia a que debemos despojarnos de intereses mezquinos, hago referencia de tener una mirada mucho más amplia, hago referencia de trabajar de manera transversal, en conjunto, aprender a escuchar la opinión del otro y buscar que nos escuchen a nosotras, en base a eso poder trabajar sobre el diseño de políticas públicas y digo despojarse de intereses mezquinos porque quienes hemos atravesado situaciones de violencia en la familia, está por encima de cualquier interés, de sectores, colectivos y de grupos de esos intereses mezquinos, pedirles y reiterarles a cada una de las mujeres que hoy cumplen una función pública y que están con el poder de poder decidir sobre las construcciones de estas políticas públicas empecemos a despojarnos de nuestros propios intereses y que miremos un poco por encima de cada una de nosotras, de los colectivos y de los sectores. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Muchas gracias señora Presidenta. Muy buenos días para todas y todos. Por supuesto me sumo a las palabras que se han expresado hoy en el Día por la no Violencia contra las Mujeres pero quiero detenerme en estos minutos de Otros Asuntos y Homenajes en otro tipo de violencia, hoy se conmemora el aniversario del asesinato, han pasado 4 años, del asesinato de Rafael Nahuel, asesinato a manos de la Prefectura bajo el mando político de Patricia Bullrich, asesinato llevado adelante y perpetrado por este grupo especial Albatros hacia un joven de la comunidad mapuche, Rafa Nahuel tenía 22 años, al momento que fue asesinado, caminaba por la montaña por le Lof Lafken Winkul Mapu intentando llevar comida a sus compañeros y compañeras que estaban siendo reprimidos en ese momento, Rafa tenía sueños, tenía esperanzas, como tantos pibes de la zona más pobre del Alto Bariloche, 114 disparos se efectuaron ese día y sin embargo el asesino, Pintos, junto a los demás prefectos y junto inclusive a quien era la Ministra de Seguridad, Patricia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bullrich, permanecen impunes, hace unos días nada más, el día domingo fue asesinado otro joven de una comunidad mapuche, Elías Garay, en una zona liberada fue asesinado por sicarios, acaban de detener hace muy poquito tiempo, unos minutos nada más, a un sospechoso de ser parte de este asesinato, pero lo que sí sabemos es que fueron sicarios en una zona completamente liberada por la Policía de Río Negro y la Gendarmería Nacional porque para este lof, para el Lof Quemquemtrew hay enemigos muy concretos, muy, muy concretos, los nombres de Rolando y Osvaldo Rocco suenan y resuenan porque justamente son ellos los encargados de ser los primeros enemigos de las comunidades allí en el lugar y quienes son estas personas, Alberto y Rolando Rocco aparecen en varios Boletines Oficiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, sus nombres se repiten y se mezclan con los de Papel Prensa, con los de compañía Tierra Sud y Compañía de Tierras Tecka S.A., qué comparten todas estas compañías aquí en el sur, qué es lo que comparten, comparten la plantación de bosques cultivados de pinos y es así que por un edicto del año 1999 se les hace entrega a estas compañías por ejemplo a la familia Rocco de 100 hectáreas, para el grupo de Héctor Magnetto de Papel Prensa 200 hectáreas, 362 para Luciano Benetton de Tierra Sud, 1000 para Federico Ochoa de Tierra Tecka, para qué, para que lleven adelante el mega negocio de bosques cultivados pero además han tenido otros beneficios estos empresarios, en el 2009 la familia Rocco crea la Sociedad Forestar Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el 2012 recibe junto a Papel Prensa, junto a Benetton apoyos no reintegrables por parte del gobierno nacional, en el 2021 le condonaron, a esta familia Rocco, toda la deuda hacia atrás que podría tener con el Estado, todo, inclusive se le ha llegado a condonar deudas por tasas municipales, condonados al 100%, entonces vemos muy claro que la inversión, el apoyo y el acompañamiento a estas compañías, a estos terratenientes es parte de una decisión económica y estratégica por parte del Estado Nacional y cuando digo Estado digo todos los gobiernos, todos los gobiernos desde la Campaña del Desierto a esta parte, todos los gobiernos que en base al despojo han permitido que se usurpen los territorios de los pueblos preexistentes, avalando inclusive la intromisión de inversores extranjeros que se han adueñado de la Patagonia, lo hemos dicho aquí, nada más hace unos días, como los Benetton, como los Lewis; entonces el racismo contra el pueblo mapuche no es casual, señora Presidenta, no es inocente sino que tiene una finalidad muy clara, está al servicio de los terratenientes y de la especulación inmobiliaria en toda la Patagonia, por supuesto que no lo hacen solos, lo hacen completamente protegidos por todos los gobiernos, los gobiernos provinciales, el gobierno nacional porque aquí no hay grieta, Rafael Nahuel fue asesinado hace 4 años, bajo otro gobierno pero hoy lamentamos la muerte de Elías Garay y allí su compañero Cabrera está peleando por su vida y ha prestado un testimonio con el cual se podrá empezar a identificar quienes fueron estos sicarios, entonces matar un mapuche no es casual, es la planificación absolutamente necesaria para despojar de sus territorios a los pueblos preexistentes, por eso señora Presidenta en estos minutos queremos aprovechar este homenaje para pedir justicia por Rafa Nahuel, por Santiago

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Maldonado y pro Elías porque sabemos muy bien y muy claramente que el Estado es responsable. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muchas gracias señora Presidente. Las Mariposas son un eterno símbolo de las luchas, las injusticias y la opresión, las tres hermanas Mirabal asesinadas por el dictador Rafael Trujillo, en República Dominicana, en 1960, ese acto no quedó en el olvido, pues la fecha de su muerte fue declarada como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, una provincia, una calle, una estación de subte, un monumento, un billete, si hasta una planta las recuerda, la *Salcedoa mirabaliarum*, la violencia, la violencia de género, la violencia intrafamiliar, la violencia laboral, la violencia contra la integridad física, la violencia verbal son distintas fases de una misma moneda y como tal afecta por igual a mujeres independientemente de su rol, su identidad, su condición, el mismo plano que se las iguala es el que las fortalece, el de la unidad y de la solidaridad, el de la denuncia y el reclamo de justicia y como sociedad nos abre un horizonte más equilibrado porque esta forma de resistencia en la violencia no tiene exclusividad o banderías partidarias, es plantarse ante una realidad que como sociedad nos enaltece, a las mujeres y también a hombres que hacemos de esto un grito imposible de silenciar. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Hoy 25 de noviembre Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer no puedo dejar de nombrar y recordar a Ivana Rosales, además de una guerrera que hizo de su dolor una lucha, la convirtió en lucha sin duda, fue una compañera con quien compartí momentos, no solamente en las diferentes marchas, sino una compañera con la que tuve diferente tipo de charlas y conocí su historia porque ella fue quien me la contó, Ivana hizo mucho por cada una de las mujeres que hoy pelean y luchan contra la violencia de género, no solamente sufrió ella violencia, también sus hijas, de tal manera que una de sus hijas fue quien se suicidó, ella va a ser recordada entre todas nosotras porque marcó un antes y un después, es la clara muestra de un Estado ausente, de la falta de políticas en la materia de género, fue una mujer a la que se le dio la espalda, golpeó absolutamente todas las puertas incluso llegó a diferentes provincias pidiendo ayuda, jamás la obtuvo, jamás, cómo será el caso y la situación de que su ex pareja, quien intentó ahorcarla y le dejó una secuela que fue la enfermedad que la llevó a la muerte, que fue la epilepsia, está libre, Mario Garoglio está libre y es acá donde también choca lo que sucede que cuando sos amigo del poder y sos violento estás libre y es con esto con lo que tenemos que terminar, si sos violento y sos capaz de matar o intentar matar a una persona tenés que estar en un solo lugar, o muerto o en la cárcel; y me tomo el atrevimiento porque hay una persona que está viva, que la conozco y está luchando porque esa persona que violó esté en la cárcel y sin embargo lo tenemos entre nosotros y es con quien voy a seguir su lucha de diferentes maneras, que no es la única porque esto es muestra que hay un Estado ausente, de que muchos se ponen el cartelito de "Ni Una Menos" pero a la hora de ejercer o hacer, no hacen nada, Sara para vos que me estas escuchando, para tus hijas que siguen este largo camino de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dolor quiero que sepas que acá sigo presente y que sigue el acompañamiento y la eterna pelea para que esa persona de una buena vez, que hoy está libre, esté presa. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días a todos, a todas, como ya lo han hecho el resto de las concejales, en este día no podemos dejar de hablar pero como lo hacemos todos los días y militamos todos los días de este día tan particular que es el Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y digo que así como es un día que se conmemora para recordar, para reflexionar, para poner en debate esta agenda, esta problemática que nos atraviesa debe ser una agenda cotidiana, debe ser una agenda diaria de todos los gobiernos, del gobierno local, del gobierno provincial y del gobierno nacional, por qué, porque como mis compañeras ya lo manifestaron y nos quedamos en estos días con las cifras y detrás de cada cifra hay una mujer, un proyecto que quedó trunco, hay una familia, hay niños, hay niñas, hay amigos, hay amigas, hay compañeras, hay un barrio, hay una comunidad que se quedó con un proyecto y con un sueño trunco, en el período del 2021 registramos 278 femicidios, 12 trans-travesticidios y 23 femicidios vinculados de varones, en Argentina en este año hay 320 hijos e hijas que se quedaron sin madre, el 58% de esos niños y niñas son menores de edad y qué falta, dónde se rompe esta red de protección que ampara al patriarcado y la realidad es que sabemos que el problema de la violencia de género es un problema complejo y es multicausal, tiene distintas aristas, las culturales, las económicas, las institucionales, las sociales y necesitamos de un Estado en todos sus órdenes y en todos sus ámbitos como el legislativo, el judicial, el ejecutivo que entiendan e incorporen la perspectiva multicausal que implica la violencia de género, va a ser muy difícil si no hacemos un abordaje integral multidisciplinario y por sobre todas las cosas federal también, el abordaje de esta problemática y la realidad es que nos siguen matando y la realidad es que Neuquén está entre las primeras provincias con mayores índices de femicidios, eso claramente requiere de un abordaje y de establecer prioridades para abordar la problemática, no vemos esas prioridades, la verdad que uno analiza el presupuesto municipal y por más perspectiva de género que se plantea no encontramos estas prioridades, esto no es una cuestión de hacer uso de determinadas cuestiones, no están establecidas estas prioridades, quienes acompañamos a mujeres a diario, desde distintas organizaciones, que sufren situaciones de violencia saben, sabemos todas las peripecias que hay que hacer para que una mujer quede a resguardo y cuando digo resguardo lo digo entre comillas porque las violencias que nos atraviesan hace que sean muy difícil pensar esa protección, el Municipio solo cuenta con un refugio para mujeres, dónde están las políticas activas de prevención de la violencia de género y de los femicidios, las mujeres trans, travestis, lesbianas y gays experimentamos día a día las desigualdades en el acceso a la tierra, en el acceso a la vivienda, en el empleo formal, para transitar en el espacio público, desigualdad y brecha en los salarios y en el sistema educativo, incluso en nuestros propios hogares, esas desigualdades que podríamos seguir marcando en todos los ámbitos nos colocan en un lugar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de desventaja que sostiene este mundo y que permita que siga girando, un mundo que sigue funcionando a costa de violentarnos, hay datos estadísticos del INDEC, las mujeres tienen menor nivel de actividad económica, un 48%, que los varones que tienen el 71% dado que las tareas del hogar compiten con el trabajo por un salario, realizan el 76% de las tareas domésticas y de cuidados no remunerados con un promedio de 6,4 horas diarias, ganan menos que sus pares con una brecha salarial del 28%, las mujeres menores de 29 años superan el 23% de desempleo, más del doble del desempleo promedio, entre las jóvenes llamadas ni, ni, ni trabajan, ni estudian más del 65% son mujeres madres, solo 2 de cada 10 trabajadores de la industria, sector que ofrece mejores condiciones de empleo y de salario, son mujeres, vaya que desde el Estado no tenemos responsabilidad y en esto hago cargo a todos los ámbitos de legislar, de proyectar, de priorizar recursos, esta tiene que ser nuestra agenda, la agenda no solo de las mujeres, tiene que ser la agenda de todos los gobiernos, sin hipocresías, Cecilia hace un ratito hablaba de “Taxi Rosa”, impulsamos, escuchamos a las mujeres, impulsamos iniciativas y por lo bajo muchos funcionarios plantean, sí, la verdad que si yo tengo que mandar a mi hija la voy a mandar con una chofer mujer pero después cuando hay que legislar, después cuando hay que tomar decisiones al respecto son otras las decisiones que se toman, muy por el contrario de lo que en el ámbito privado, porque en el ámbito privado los miedos, las sensaciones, la inseguridad se vive, se palpa y las mujeres las vivimos a diario, la verdad que nosotros como Concejo Deliberante tenemos que realmente pensar qué tipo de ciudad estamos construyendo, qué tipo de ciudad queremos para nuestras hijas, para nuestras pibas, para nuestras compañeras, para nuestras militantes, para nuestras vecinas, para nuestras amigas, estamos pensando realmente en una ciudad con perspectiva de género, estamos realmente construyendo una ciudad donde las mujeres nos sintamos seguras y podamos transitar seguras, estamos construyendo una ciudad que empiece a evitar la violencia de género, empiece a trabajar realmente en políticas públicas que eliminen la violencia de género, cuál es la perspectiva que estamos pensando, cómo estamos pensando la ciudad, la verdad es que me quedan muchos interrogantes, más viendo las estadísticas que nos atraviesan, hoy es un día especial, nos vamos a volver a juntar, nos hemos juntado, hemos tenido victorias, hemos tenido retrocesos, siempre llegamos tarde porque la realidad es que las estadísticas nos muestran que estamos llegando siempre tarde pero necesitamos decir basta y necesitamos que ese basta requiera un compromiso político de todos, de todos los gobiernos y en esto incluyo también al gobierno nacional que ha generado políticas, que ha hecho un reconocimiento histórico, como es la jubilación por tareas de cuidado, que es producto de la lucha de las mujeres en las calles, el reconocimiento de las tareas del cuidado como una actividad fundamental de la sociedad que las mujeres en la mayoría de los casos llevamos adelante y que nunca ha sido reconocida, es un avance, claro que es un avance, alcanza, claro que no alcanza, nosotros necesitamos legislar y trabajar y generar políticas públicas para darles garantías patrimoniales, para darles garantías económicas, para darles garantías sociales, garantías laborales a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las mujeres para que puedan vivir una vida plena, para que no tenga que estar huyendo, para que no se tengan que estar escondiendo y cuidando de la vida de sus hijos porque hay violentos que las persiguen, que las maltratan, que las matan y además hay un Poder Judicial y hay un poder policial cómplice de esa violencia, que acompaña y avala esa violencia y en donde nosotras creemos que estamos a resguardo y en realidad estamos sufriendo un doble riesgo, cuando se analizan las estadísticas muchos de los femicidios que se llevaron adelante en nuestro país estuvieron en manos del personal de fuerza de seguridad, empecemos a transformar desde adentro a las instituciones, las instituciones no tienen perspectiva de género, la Ley Micaela ha sido un avance fundamental en ese proceso pero no alcanza, necesitamos que realmente la perspectiva de género sea incorporada y con consecuencia de todas las autoridades en cada una de las instituciones, decimos, basta de violentarnos, basta de matarnos, basta de precarizar nuestras vidas, necesitamos que el Estado, las instituciones estén presentes y garanticen una vida plena para todas las mujeres en nuestro país. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Muchas gracias señora Presidenta. Por supuesto que consustanciado con todo lo que plantearon de la violencia de género, tenemos que trabajar muy fuerte en ese sentido y evitar todo lo que es violencia de género, contrariamente a lo que planteó la concejal anterior que hizo uso de la palabra, no creo que sea con mayores estructuras que podemos atacar el tema, lo que se ha generado hasta ahora son estructuras del gobierno nacional, provincial, municipal y me parece que no implica mayores estructuras tenemos que trabajar en otro sentido, tenemos que trabajar con capacitación, tenemos que trabajar en todos los sentidos pero no implica una creación de mayor estructura, es relativo lo de mayor presupuesto, lo de mayor estructura, todo lo que planteó recién porque hasta ahora se han generado estructuras y no ha dado resultado, yo diría que repensemos un poco las cosas, cómo lo tenemos que trabajar y en función de eso lógicamente que estamos enrolados en trabajar en la violencia de género y en la violencia hacia las mujeres. El otro aspecto, en el tema mapuche, no quiero dejar pasar esa situación porque realmente lo que está pasando en El Bolsón, lo que pasó en Mascardi y lo demás es realmente violencia, no es otra cosa, el quemar un centro de ski o un club es violencia por lo tanto independientemente de la discusión, si es un pueblo preexistente o no, si vino de Chile o no vino de Chile o si estaban los tehuelches, creo que específicamente sobre Nahuel y Garay hubo asesinatos, hay que encontrar a los culpables y aplicarle la justicia, ahora eso no habilita a que vayamos y quememos un centro de ski, eso no habilita a que en El Bolsón rompamos lo que se nos ocurra por esa situación, terminemos con la violencia, creo que acá el gobierno nacional va a tener que ponerse los pantalones largos, hasta ahora se lavó las manos permanentemente con este tema y creo que tiene que empezar a trabajar porque si no va a pasar como pasó en El Bolsón que en definitiva unos gauchos fueron y sacaron a los mapuches, acá tenemos que empezar a ver las cosas con equidad, respetemos la propiedad privada, lo que planteaba la concejal que hizo uso de la palabra anteriormente, es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gente que tiene seguramente la propiedad sobre esos bienes, ¿de qué preexistencia me estás hablando?, si estamos hablando que tenemos quizás las escrituras sobre esas tierras, respetemos la propiedad privada, no la violencia y trabajemos en pos de la armonía para lograr zanjar todas estas diferencias, estas grietas, estos problemas que estamos teniendo. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias. Es para no dejar pasar dos mentiras que recurrentemente se expresan en este Recinto, una en relación a la muerte de Santiago Maldonado, 55 peritos dijeron cómo murió, lamentablemente se ahogó con lo cual cualquier sugerencia de que pasó otro episodio es totalmente una mentira y con respecto a lo de Rafael Nahuel, Rafael Nahuel murió en un tiroteo con la Prefectura, según pericias tenía pólvora en sus manos con lo que cual había disparado y había disparado no en oportunidad del desalojo, el desalojo ya se había producido, fue en oportunidad de intentar recuperar el predio desalojado, con lo cual fue el grupo de Rafael Nahuel el que atacó a la Prefectura, esto también está probado, sería bueno que aquellas organizaciones que les gusta convivir con grupos armados, cuando expongan sus bajas, las expongan con orgullo, no con mentiras, cuando alguien tiene la decisión de convertirse en soldado y cae en un hecho violento espero que sus compañeros le rindan homenaje como soldado, no como un joven que iba por la vida pacíficamente y si no tienen el coraje de rendirle homenaje como caído, como soldado que no lo nombren, que no le falten el respeto, Rafael Nahuel murió como un soldado, haciendo cosas de soldado y tuvo el destino que tienen los soldados. Nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día. Informes de Asuntos entrados, peticiones y asuntos particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va desde la Página 1 a la 5 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0945/2021 - EXPEDIENTE N° 4893-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. ELEVA REGISTRO DE OPOSICIÓN N° 19/21 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CALLE TRONADOR E/ RICHIERI Y COPAHUE (RED CLOACAL) - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0946/2021 - EXPEDIENTE N° 5142-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBS. DE INFRAESTRUCTURA. ELEVA REGISTRO DE OPOSICIÓN 20/2021 OBRA PAVIMENTO Y DESAGÜE SECTOR BARRENECHE B° VALENTINA NORTE URBANA (CLOACAS) - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0948/2021 - EXPEDIENTE N° CD-025-A-2019 - CARÁTULA: APIS JULIÁN RICARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN DE OBRA POR VÍA EXCEPCIÓN. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0951/2021 - EXPEDIENTE N° CD-010-V-2021 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS ÁREA CENTRO OESTE. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE "CARLOS ALFREDO COSTABEL" A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE CHRESTÍA, ENTRE SARGENTO CABRAL Y ANTÁRTIDA ARGENTINA. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0952/2021 - EXPEDIENTE N° CD-038-C-202 1 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CESANO DE CAUNEDO MARIA JULIETA. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “DR. DIÓGENES SILVESTRE CAUNEDO” A LA ROTONDA UBICADA AL FINAL DE CALLE RÍO NEGRO. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0953/2021 - EXPEDIENTE N° CD- 048-M-2021 - CARÁTULA: MEIER RUBEN FERNANDO. SOLICITA COMPRA DEL LOTE 8 IDENTIFICADO CON N.C. 09-21-084-9055-0000 EN CALLE 12 DE SEPTIEMBRE AL 4500. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0954/2021 - EXPEDIENTE N° CD-034-A-2021 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI. SOBRE EL RECHAZO DEL ESLOGAN “VIAJE SEGURO” EN LOS TAXIS ROSAS. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0955/2021 - EXPEDIENTE N° CD-035-A-2021 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI. REFERENTE A LA VESTIMENTA TEMPORADA DE VERANO PARA TAXISTAS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0956/2021 - EXPEDIENTE N° CD-269-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL REPUDIO A LA PUBLICACIÓN DEL SR. ALEJANDRO FARGOSI CONTRA LA DIPUTADA NACIONAL MYRIAM BREGMAN. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0957/2021 - EXPEDIENTE N° CD -334-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO AL AVANCE DEL PROCESO DE REMATE DEL EDIFICIO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE SALUD ADOS LIMITADA Y LA DEFENSA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0958/2021 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3288 - LICENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0960/2021 - EXPEDIENTE N° CD-009-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLÍCITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL CONSEJO PROVINCIAL EDUCACIÓN (CPE) INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LOS “DISTRITOS I Y VIII”. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0961/2021 - EXPEDIENTE N° CD -093-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EN EL MARCO DE “LA SEMANA DE CONMEMORACIÓN DE LA GUERRA DE MALVINAS”, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN RECONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER VETERANA DE MALVINAS. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0962/2021 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE – NP - PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA UN NIÑO UN ARBOL. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0964/2021 - EXPEDIENTE N° 84 02-M-2021 - CARÁTULA: MUN. DCC. DE FORM. Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE AGOSTO 2021. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0965/2021 - EXPEDIENTE N° 8 169-M-2021 - CARÁTULA: MUN. DCCIÓN DE FORMULACIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE MAYO 2021. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0966/2021 - EXPEDIENTE N° 8171-M-2021 - CARÁTULA: MUN. DCCIÓN. DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE JULIO 2021. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0967/2021 - EXPEDIENTE N° 8170-M-2021 - CARÁTULA: MUN. DCCIÓN. DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE JUNIO 2021. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0969/2021 - EXPEDIENTE N° CD-051-P-2021 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL PROVINCIA DE NEUQUÉN. ELEVA OFICIO AUTOS MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ PAEZ GUILLERMO ANTONIO S/ APREMIO (EXPTE 613946/2019.) - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0970/2021 - EXPEDIENTE N° CD-134-S-2021 - CARÁTULA: SINDICATO UNICO DE GUARDAVIDAS Y AFINES. REFERENTE A LA PRUEBA DE REVÁLIDAS QUE SE TOMA ANUALMENTE A LOS GUARDAVIDAS. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0971/2021 - EXPEDIENTE N° CD -049-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CIUDADANÍA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "YANINA PIQUET" UNA CALLE DE LA CIUDAD. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0972/2021 - EXPEDIENTE N° CD-050-M-202 1 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA. SOLICITA LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE QUE CONFORMAN LA UTGUA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0973/2021 - EXPEDIENTE N° CD-166-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON PROFESIONALES ABOGADOS PARA JUICIOS DE APREMIOS. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0974/2021 - EXPEDIENTE N° CD-052-P-2021 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 3/2021 PARA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0975/2021 - EXPEDIENTE N° CD -011-V-2021 - CARÁTULA: VANIN GABRIEL ALEJANDRO. SOLICITA RESERVA DE APEAJE EN CALLE JUAN B. JUSTO N° 343. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL. RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0976/2021 - EXPEDIENTE N° CD-003-I-2021 - CARÁTULA: INSTITUTO MUN. DE PREVENCIÓN SOCIAL. ELEVA INFORME DE VALUACIÓN ACTUARIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0977/2021 - EXPEDIENTE N° 7849-I-2021 - CARÁTULA: I.M.P.S. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REFORMULADO PARA EL AÑO 2022. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0980/2021 - EXPEDIENTE N° CD-497-D-2021 - CARÁTULA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. ELEVA INFORME ANUAL 2020-2021 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0981/2021 - EXPEDIENTE N° CD-020-R-2021 - CARÁTULA: RODRIGUEZ SANDOVAL MIRIAM Y OTROS. REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE ENVASES Y RECICLADO INCLUSIVO. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0982/2021- EXPEDIENTE N° CD-011-F-2021 - CARÁTULA: FAVA OSCAR PATRICIO. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN DE LA LENGUA Y LA CULTURA ITALIANA. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Además en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad incorporar y dar destino de Comisión a la Comisión Interna de Acción Social a la **ENTRADA N°; 0983/2021 – EXPEDIENTE CD-036-A-2021 – CARATULA: ARDANAZ, MIGUEL ANGEL. SOLICITA GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS QUE CORRESPONDAN INCLUIR LA COBERTURA INTEGRAL DEL PAMI A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ADOS LTDA.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y destino de Acción social de la Entrada recién identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría Legislativa daremos lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría Legislativa daremos lectura. Concejál Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Buen día para usted, buen día para todos los presentes en la Sesión de hoy. Como habíamos adelantado en la reunión de ayer de Labor Parlamentaria, vamos a pedir la inclusión de un expediente que fue remitido en el día de hoy, que tiene la Entrada 0984/2021 Expte N° 8551-M-2021 generado por la Subsecretaría de Transporte y tiene que ver con un proyecto de Ordenanza de prórroga de un año del Contrato de Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejál. Pongo a consideración la moción del concejál Sguazzini de incorporación y destino a Servicios Públicos de la Entrada 0984/2021. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Antes de proceder a la lectura del Punto 3.B en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad incorporar un despacho proveniente de la Comisión Interna de Hacienda a fin de ser tratado sobre tablas. **LA ENTRADA NRO.: 0874/2021 EXPEDIENTE NRO.: CD-035-C-2021 CARÁTULA: CENTRO CULTURAL LA CONRADO;**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOTIVO: SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y su tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-035-C-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-035-C-2021; y CONSIDERANDO: Que La Conrado Centro Cultural es una asociación sin fines de lucro de la Ciudad de Neuquén destinada a trabajar con la cultura. Que dicha asociación se ubica en la zona céntrica de nuestra ciudad, exactamente en la Calle Yrigoyen N° 138. Que ha sido escuela de la mayoría de los artistas y las artistas neuquinas y grupos teatrales. Que su desarrollo cultural data de numerosas presentaciones de obras teatrales, recitales de música, obras de danza, exposiciones de pinturas, presentaciones de libros, entre otras actividades de gran valor cultural para toda la sociedad neuquina. Que la sede de la Asociación La Conrado Centro Cultural se encuentra en la misma ubicación desde su conformación en el año 1927. Que, a lo largo de su historia, ha cumplido un rol social fundamental para todos los neuquinos y neuquinas, siendo sede de múltiples entidades e instituciones como: consultorios externos del Hospital Castro Rendón, Biblioteca Alberdi, Cooperativa CALF, Escuela de Bellas Artes, Escuela de Danza Contemporánea, actividades importantes como asambleas del Sindicato de Prensa de Neuquén y la primera transmisión de Canal 7; además de constituir espacios comunitarios como comedores y merenderos. Que este sin fin de actividades se ha realizado siempre bajo el marco de la autogestión y los financiamientos gestionados por las comisiones directivas para remodelación o desarrollo de nuevas propuestas artísticas. Que la institución nunca ha realizado, en las últimas décadas, remodelaciones que impliquen una ampliación en la superficie de su instalación original. Que en el año 2018 los integrantes de la Comisión Directiva de La Conrado Centro Cultural presentaron los planos del establecimiento, a fin de poder registrarlos y aprobar un permiso de obra de reparaciones internas, con un fondo perteneciente al IJAN. Que, a raíz de dicha presentación, se analizó que el edificio del Centro Cultural se excedía en el FOS, según la Ordenanza N° 13927, ya que se establece un FOS de 0.85 para la zona y la edificación adopta un FOS de 0.92. Que, por tal motivo, la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.), dictaminó el pago de la Compensación Urbana por un exceso de FOS de 60.50 mts², lo cual significa un monto de: 60,50 m² x \$56.700= TOTAL \$ 3.430.350, de donde 60,50 m² son los metros en exceso, \$56.700 es la base de construcción para este destino, según Ordenanza Tarifaria N° 14148, en el Título V, Capítulo VIII, Artículo 25º), punto a), y el 100% del costo lo establece la Ordenanza N° 13927. Que, sin embargo, la edificación de La Conrado Centro Cultural es preexistente a las ordenanzas de ordenamiento urbano, al Código de Edificación e incluso a la Ordenanza N° 13927 que establece el pago de la Compensación Urbana cuando una edificación no cumple con indicador urbano de la zona donde se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encuentra. Que este establecimiento cumplió y cumple un rol fundamental en el desarrollo de ciudadanía neuquina, siendo que siempre estuvo a disposición de las necesidades de la sociedad. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 32º), establece que “La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad”. Que este Concejo Deliberante tiene la competencia para eximir del pago de la Compensación Urbana a La Conrado Centro Cultural, valorizando el aporte histórico que la institución ha realizado al desarrollo de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): EXÍMASE del pago de la Compensación Urbana establecida por la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.), mediante el Dictamen Nº 23/2021, por el exceso de 60.05 mts² de FOS, a La Conrado Centro Cultural, ubicada en la calle Yrigoyen Nº 138 de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- LOCUTORA: Damos la bienvenida a los invitados para el tratamiento de este proyecto, los señores Carlos Mustto, Carlos Valdez, Pedro Gutierrez y Hernán Riveiro. CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días. Bienvenidos a esta casa. Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. En primer lugar desde nuestro bloque saludar a los invitados del día de hoy, de Conrado Cultural, es un gusto, una alegría que estén aquí presentes y es un gusto para nuestras bancas poder haber sido parte de encontrar una solución a la problemática que trajeron hace unos semanas al Concejo Deliberante en una situación que debía ser resuelta y que realmente estamos contentas de haber podido transitar este camino y que en el día de ayer se firmara un despacho con 7 firmas, es decir, más que un amplísimo consenso en dar una solución a esta sala tan importante para la ciudad de Neuquén y decía que es un gusto porque hemos intentado acompañar la problemática de distintas salas y artistas de la ciudad durante todo este tiempo de pandemia, no solas por supuesto, con otros bloques también que han sido parte de sumarse a poder visibilizar todo lo que ha transcurrido en este último tiempo, tan difícil para muchas actividades pero sobre todo y especialmente, entendemos, para quienes transitan el arte y la cultura de la ciudad, en el caso de La Conrado inclusive, ya previo a la pandemia, nos contaban los compañeros y compañeras del lugar que no habían podido tener actividad porque esta sala como muestra muy bien el despacho ha tenido una serie de inconvenientes, necesita remodelaciones, ha podido acceder a aportes no reintegrables con lo cual podrán llevar adelante todas esas remodelaciones para nuevamente abrir las puertas de Conrado Cultural en a la ciudad de Neuquén, para no extenderme demasiado porque entiendo que queremos saludarlos y poder acompañar este proyecto todos y todas, sí decir que realmente hay ocasiones en las cuales sentimos que pensar en estos lugares también tiene que ver con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eso, con el poder ser parte de soluciones, como en este caso, a una sala que ha brindado no solo cultura en esta ciudad sino que también ha sido la sede y cumplido un rol social fundamental en distintos momentos históricos de la ciudad y por supuesto de la provincia de Neuquén siendo sede de entidades e instituciones como ya sabemos del Hospital Castro Rendón, de la Cooperativa Calf, de la Escuela de Bellas Artes, de la Escuela de Danza contemporánea, de actividades importantísimas en esta ciudad, allí en Conrado hay un poquito de historia de la ciudad y de la provincia. Simplemente dejarles este saludo desde nuestras bancas del PTS, del Frente de Izquierda decirles que realmente estamos muy, muy contentas que en este año 2021, ya en el cierre de las Sesiones Ordinarias, hayamos podido encontrar una solución para esta problemática y por supuesto desearles que puedan avanzar prontamente en todos los proyectos que tienen por delante para el próximo año y que rápidamente veamos esas puertas abrirse nuevamente y disfrutar de la cultura de ese lugar. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Buen día a Hernán y a los demás compañeros miembros de La Conrado Cultural. En el mismo sentido que lo expresó Natalia, estamos muy satisfechos con que se haya trabajado en tiempo express en la Comisión, una solución parcial a este punto en particular que es para poner en conocimiento, es exceptuar a La Conrado Cultural del pago de \$ 3.430.350 por exceso, por una multa, etc., dada la situación de La Conrado, dado el aporte al desarrollo cultural de la comunidad en la ciudad de Neuquén y en función de que en otras oportunidades también se han realizado determinadas excepciones con La Conrado pero también con otras instituciones, incluso con empresas privadas a las cuales se les ha facilitado el pago de 48 cuotas de tierras públicas, por ejemplo, aquí nomás sobre el río Neuquén o se les ha blanqueado determinado delito de usurpación dándole un permiso de ocupación por 20 años de tierra pública, un área protegida, en este caso no se trata de eso sino que se trata de acompañar desde el Concejo Deliberante interpretar un dictamen de la UTGUA que es la unidad técnica que evaluó en base a su competencia determinada decisión y que había determinado en su momento el pago de la compensación urbana por un exceso, felizmente todos los concejales y concejalas han evaluado la situación en particular y se avanzó en la firma de un despacho como bien decía Natalia recién, por ahí tenemos seguramente distintas posiciones e interpretaciones pero arribar a un punto en común en esta situación que permita un gran dolor de cabeza menos a La Conrado, es un punto importante y no exime de todo lo que haya que hacer hacia adelante, es decir lo que se hizo que se hizo hacia atrás en materia de, muchas veces lo hablábamos y recién lo chequeaba nuevamente con Hernán Riveiro, presidente de La Conrado, muchas veces pareciera ser que para desarrollar la actividad cultural, sostener el gran trabajo de los artistas y las artistas en una sala como La Conrado u otras salas de teatro en la ciudad es casi una carrera de obstáculos y en ese proceso las propias instituciones y organizaciones terminan desarmándose, no pudiendo cumplir los objetivos, en este caso, esta es una herramienta importantísima, singular, exceptuar del pago de lo que había dictaminado la UTGUA pero hacia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelante amerita quizás, primero, una organización más profunda de quienes forman parte de La Conrado, con todo respeto lo planteamos, somos por lo menos nosotros, no diría creyentes pero sí convencidos de que la organización es la que vence al tiempo y a su vez un apoyo institucional del Estado Municipal y del Estado Provincial más sustantivo, con mayor presencia y también del Estado Nacional, de hecho ese ha sido el contenido de un encuentro que se realizó días atrás aquí nomás, en la Legislatura, con muchas organizaciones de instituciones de la cultura y hay una agenda de trabajo a nivel provincial y nacional que también quisiéramos que sea asimilada a nivel local, por ejemplo, de una vez por todas volver a convocar al Consejo de las Artes y la Interculturalidad, está creado por Ordenanza y que de hecho el Concejo Deliberante en la gestión anterior y en esta gestión también nominó y designó a representantes en ese Consejo de las Artes y de la Interculturalidad que no se reúne absolutamente nunca por decisión del propio Estado, quiere decir que no se está haciendo algo en materia de desarrollo cultural no pero hay que poner en marcha las instituciones creadas por ordenanzas, optimizar los esfuerzos para poder resolver situaciones injustas y ayudar a las instituciones a gestionar, que el Estado no sea un obstáculo mayor para poder organizarse y gestionar y trabajar con nuestra comunidad, en ese marco, en esa mirada, en esa perspectiva reitero el agradecimiento a los concejales y concejalas que firmaron el despacho, a aquellos y aquellas que no habiéndolo hecho vayan a acompañar esta iniciativa y renovar el esfuerzo y el compromiso de ponernos a disposición para seguir resolviendo las otras cuestiones que afectan a La Conrado Cultural, entre ellas por ejemplo que el año pasado y este año la sala nuevamente no ha podido percibir el aporte creado por una ordenanza para las salas de teatro, allí también hay cuestiones para revisar en términos prácticos, está la ordenanza, está el presupuesto pero después hay una carrera de obstáculos para facilitar que el dinero llegue en tiempo y forma. Muchísimas gracias y a seguir trabajando por delante, que sea un buen regalo de fin de año y una buena base para poder encarar el año entrante. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJALA SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a los invitados, Hernán que hemos tenido el gusto de poder hablar con él, al resto de la Comisión directiva de La Conrado, bienvenidos. Reafirmar alguno de los conceptos que plantearon los concejales preopinantes, la verdad que no voy a coincidir con mi compañero, no es un regalo, no, creo que el Concejo Deliberante no está para hacer regalos, más allá que se puede interpretar como tal sino que tiene que ver justamente con las funciones y competencia, el primer planteo tiene que ver desde qué lugar y de cómo una institución cultural como la de ustedes tiene un acompañamiento del Estado y claramente, y así voy a coincidir con él, el acompañamiento de la cultura requiere un compromiso de todo el Estado cuando uno habla del Estado, el Estado Municipal, el Estado Provincial y el Estado Nacional, no podemos tener cultura como no podemos tener educación, como no podemos tener ciencia si estos tres ámbitos del Estado trabajan en forma diferenciada y compitiendo entre sí sino en forma complementaria, las políticas públicas no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se construyen por competencia, las políticas públicas se construyen en coincidencia, en compatibilidad y también decir desde este punto de vista, y tiene que ver con lo que estamos tratando hoy, que justamente viene a nosotros el análisis de un expediente que tiene que ver con obra porque este Cuerpo estableció en algún momento un mecanismo para el análisis de aquellas situaciones que tienen un montón de edificios en la ciudad de Neuquén y que a veces no se ajustan a código y cómo analizar estas situaciones y por eso esta unidad se creó allá por el año 1996, yo tuve la suerte de ser parte técnica de la redacción de esta propuesta y ser de los primeros miembros de la Unidad Técnica de Gestión Urbana y justamente nuestro compromiso era poder avanzar en tratar de ir resolviendo situaciones como esta a lo largo de la vida de estos veinte y tantos años que lleva en marcha la Unidad ha resuelto un montón de conflictos y entonces hoy llega a nosotros una situación muy particular, un edificio histórico, un edificio que no se ajusta al código porque claramente en aquel momento no teníamos este código y también voy a coincidir con él que hay algunas cuestiones administrativas que se deberían haber resuelto en otros tiempos, no es el problema de esta comisión sino de cómo se dieron las situaciones anteriores que hoy nos llega este debate y sí decir que primero esto ingresa a una comisión que es la Comisión de Obras Públicas porque es la que tiene que analizar el exceso de FOS a partir del dictamen de la Unidad Técnica de Gestión y claramente entendíamos que coincidíamos con ese análisis técnico y de esa misma comisión que es la Comisión de Obras Públicas coincidimos en hacer el tratamiento por excepción en la Comisión de Hacienda todos los bloques pero además, y nos parecía pertinente para la comunidad y que se entienda, cómo es el acompañamiento institucional y cuál el compromiso que asume el Municipio, cuando digo el Municipio no es el Ejecutivo y ni el Deliberante en contraposición sino claramente trabajando en conjunto, es que esta eximición que, uno dice, eximimos de esa obligatoriedad que si hubiera sido para un particular y en otra situación de un comercio, y entendiendo esto como una actividad que tiene una licencia, por esos 60,5 m², bien decía el concejal preopinante, tiene un equivalente en valor de unos \$ 3.400.000 pero no es el primer acompañamiento que desde este lugar, en el trabajo en conjunto que hace desde el Deliberante y el Ejecutivo Municipal se le da a La Conrado Villegas y lo hablábamos el otro día porque tal vez hay espacios políticos que no trabajan en la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental y desconocen estos acompañamientos y aquí planteábamos que también La Conrado en el análisis conjunto que tiene esta unidad técnica eximió de 16 módulos de estacionamiento y lo tengo que decir porque también esto habla del compromiso, si esta fuera una actividad económica ejecutada desde otro carisma, nosotros entendemos el concepto social en el cual abordando culturalmente ustedes este espacio y por eso todos los bloques que tenemos representación y trabajamos en la unidad técnica acordamos esa eximición, eximimos de esos 16 módulos y los eximimos desde un valor técnico que compartimos todos, es que esta actividad generalmente se hace a contraturno, entonces la disponibilidad de este lugar tan estratégico, que además tiene La Conrado tan simbólicamente en nuestra ciudad hace que no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sea necesario pero no tiene una inhibición su licencia, es decir pueden desarrollar actividad todo el día y no se le están pidiendo los 16 módulos y si esto se pusiera en valor acá La Conrado tendría que hacer dos cosas, o salir a alquilar módulos de estacionamientos o comprar módulos y estamos hablando de cifras, por cada módulo, superiores a los millones de pesos, con lo cual probablemente estaríamos pidiéndole a La Conrado que para este cumplimiento tengan que hacer un desembolso de alrededor de unos 24 millones de pesos, es decir quiénes tenemos compromiso y que veníamos trabajando en este tema, lo hemos eximido de otro valor mucho más alto, probablemente algunos no lo saben porque no trabajan estos espacios políticos en estos espacios y no sabían de esta situación, se lo tenemos que contar nosotros, reafirmando todo esto nuestro compromiso de acompañamiento que también se está haciendo desde el Ejecutivo Municipal y el Ejecutivo Provincial y esto nos pone contentos porque entendemos así que las políticas públicas tienen que trabajarse en forma conjunta. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJALA ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Ante todo saludar a la comisión directiva de La Conrado Villegas, acá presentes, y decir que desde nuestro bloque vamos a apoyar lógicamente este proyecto como se apoyó en el marco de la Comisión de Hacienda, un proyecto de eximición de alrededor de \$ 3.400.000 donde el Estado Municipal está considerando esa situación y nosotros como Concejo Deliberante lo estamos avalando por lo tanto lógicamente que vamos a apoyar este proyecto con un tema de FOS que tenía La Conrado Villegas porque nosotros estamos permanentemente en pos de la cultura de la ciudad, vamos a apoyar este proyecto. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos para despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 13:00 pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:30 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Seguimos en el Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0035/2020 - EXPEDIENTE N° CD-020-B-202 0 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO – NCN - PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE VECINO ILUSTRE, POS MORTEN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL SEÑOR HORACIO RODOLFO “PECHI” QUIROGA. DESPACHO N° 103/2 021.- ENTRADA N° 0271/2021 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-202 1 - CARÁTULA: CONCEJAL MONZANI GUILLERMO CLAUDIO. PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, PROGRAMAS DE INTERCAMBIOS DE VOLUNTARIADO Y LAZOS DE COOPERACIÓN LLEVADO A CABO POR LA ORGANIZACIÓN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NO GUBERNAMENTAL AIESEC. DESPACHO N° 104/2021.- ENTRADA N° 0345/2021 - EXPEDIENTE N° CD-123-B-2021 - CARÁTULA : BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL CIRCUITO TURÍSTICO “HISTORIA DEL NEUQUÉN”, QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA CONSERVACIÓN Y LA REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE NUESTRA CIUDAD. DESPACHO N° 105/2021.- ENTRADA N° 0385/20 21 - EXPEDIENTE N° CD-145-B-2021- CARÁTULA: BLOQUE MPN PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A OTORGAR UNA DISTINCIÓN A TODAS AQUELLAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE FUNCIONAN HACE MÁS DE 50 AÑOS EN LA CIUDAD. - DESPACHO N° 106/2021.- ENTRADA N° 0471/2021 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO, Y ASISTENCIA A LA PERSONA CON IDEACIÓN Y TENTATIVA DE SUICIDIO”. DESPACHO N° 107/2021.- ENTRADA N° 0472 /2021 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “UN CAMINO DE ESPERANZA” (ACUCADES) POR SU LABOR DE VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. - DESPACHO N° 108/2021.- Punto 3.B Página 2 ENTRADA N° 0631/2021 - EXPEDIENTE N° CD-246-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA DOCENTE VIOLETA JIMÉNEZ, GANADORA DE LA CUARTA EDICIÓN DEL MUNDIAL DE ESCRITURA. DESPACHO N° 109/2021.- Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-246-B-2021 y la ganadora de la cuarta edición del Mundial de Escritura, la Profesora Violeta Jiménez; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-246-B-2021 y la ganadora de la cuarta edición del Mundial de Escritura, la Profesora Violeta Jiménez; y CONSIDERANDO: Que la cuarta edición del Mundial de Escritura, de la que participaron 13 mil personas provenientes de 47 países, consagró como ganadora en su categoría mayor a Violeta Jiménez, una docente neuquina que se impuso con un texto titulado “Después de mañana”. Que dicho concurso constituyó la mayor convocatoria lograda hasta el momento, iniciado en 2020. Que el jurado, integrado por la escritora argentina Ariana Harwicz, la colombiana Margarita García Robayo y el chileno Alejandro Zambra, resolvió otorgar la distinción mayor a Violeta Jiménez. Que, consagrada por decisión del jurado y como favorita en el voto del público, la autora del texto elegido es de Neuquén, estudió profesorado y licenciatura en Letras, y fue docente de Literatura y Lengua. Que cuenta la ganadora: “Desde pequeña recitaba versos con mi abuelo español, quien me hablaba de libros y de autores. Participo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un grupo de escritura ficcional y mi deseo central es leer. Leer y escribir son mi forma de vida”. Que continúa expresando: “Es muy estrecha mi relación con la escritura. Es la primera vez que me presento a una convocatoria así y lo primero que gano. Participo de un taller literario, hace muchos años, y como egresada de la Universidad del Comahue, estoy vinculada con la carrera de letras. Esta idea de participar en un mundial me tomó por sorpresa. Es algo totalmente innovador en la propuesta cultural. Me llegó la propuesta a través de mi profesora del taller, que pensó en la idea de armar un grupo, llamado Pehuenia, con 7 integrantes, todos de Neuquén, excepto uno que participaba desde Buenos Aires”. Que la ganadora del Mundial de Escritura sostuvo además que “más allá del reconocimiento, es como un incentivo básico para continuar con esto, que es lo que pretende generar el mundial, el hábito de la escritura diaria, sostenida, constante, aunque a veces no veamos demasiados frutos, o y a veces las cosas no salgan tan bien como creemos que pueden salir. Lo importante es poder escribir algo todos los días. Ese fruto me llevo de este mundial. Hasta ahora no he tenido la oportunidad de publicar, pero no lo descarto, porque permite compartir y con la devolución, seguir creciendo, con los aportes de los demás, con las críticas”. Que la Ordenanza Nº 12524 establece en su Artículo 6º) la figura de VECINO DESTACADO de la ciudad, teniendo en cuenta a aquellas personas que hayan sobresalido en alguna de las disciplinas descriptas en la ordenanza. Que Violeta Jiménez no sólo efectuó una labor artística y cultural de excelencia que beneficia a la ciudad, sino que ha representado a nuestra ciudad en un certamen mundial en más de 40 países, dando un ejemplo de creatividad y valor para nuestros niños, adolescentes y comunidad toda. Que es importante destacar que Violeta Jiménez ya se encuentra trabajando en un proyecto de novela en base al texto ganador. Desde la escuela de escritura le han sugerido que contemple la posibilidad de realizar un texto de mayor alcance en cuanto a la extensión y ya está abocada a ese objetivo. Que es de subrayar con la pasión que realiza esta actividad, aunque representa un serio compromiso de arduo trabajo. “Quisiera seguir escribiendo para que mi obra se publicase. Hasta ahora no me ha resultado posible por lo elevado de los costos de una auto publicación”, manifiesta. Que su idea es continuar escribiendo por siempre y si fuera posible trabajar para la difusión cultural en algún espacio vinculado con las Letras. En síntesis, su actividad proyectada hacia el futuro es: escribir, publicar, difundir y apoyar la cultura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE vecina destacada a la Profesora Violeta Jiménez, en reconocimiento a su elevada participación en la cuarta edición del Mundial de Escritura, obteniendo el primer puesto entre 13 mil personas de 47 países.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Agradecer el tratamiento sobre tablas y saludar a Violeta Jiménez que no se encuentra en la provincia de Neuquén y está siguiendo la transmisión on line, son dos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyectos en relación a la misma temática, al mismo hecho, en este caso destacar vecina destacada a la profesora Violeta Jiménez, Violeta es de origen sanjuanina pero vino a vivir a la provincia de Neuquén hace muchísimos años, como muchos de los vecinos que estamos en esta ciudad que no nacieron acá pero sí adoptaron a Neuquén como su tierra, como su hogar, ella estudió en la Universidad Nacional del Comahue y nos cuenta que desde pequeña su abuelo, que era español, le recitaba versos y se los hacía repetir y jugaban ambos, así nació en ella un gran gusto por la escritura, por las letras, por la lectura y estudió Letras en la Universidad Nacional del Comahue, en plena pandemia y ya haciendo muchos años que ella participaba en un taller literario, se hizo la propuesta y llegó la oportunidad de participar en un mundial de escritura y se anotaron con el grupo, un grupo neuquino que le pusieron por nombre Pehuenia, durante varios días esta participación implicaba escribir distintos textos, ellos se apoyaron unos a otros y después de algún tiempo de concursar con más de 47 países, más de 13 mil escritores, esta vecina de acá, de la ciudad de Neuquén, logró el mayor premio en la categoría en la que concursó, que fue en primer lugar tanto acompañado por el jurado, que había excelentísimos jurados, entre ellos también una escritora argentina Ariana Harwicz y otros más pero también fue votada por el jurado popular y esto hizo que ella y obviamente todo su equipo Pehuenia ganen el primer puesto en esa categoría en el mundial de escritura, cuando le preguntamos cómo fue, cuenta que se enteró una noche que estaban mirando películas con su esposo y ellos recibían a la madrugada, cada uno de los días había que escribir textos, recibían la consigna y se ponían a pensar, escribir y compartían, ya habían terminado toda la parte de la escritura, quedaban diez cuentos y entre ellos el cuento que había escrito Violeta y esa noche estaban mirando una película, su esposo tiene una disminución visual importante entonces ella, en el celular, entra y mira el email, le decían que era la ganadora del mundial y le pedían que todavía no lo diga porque estaban esperando al lunes para hacerlo público, ella se acercó a su marido y le preguntó si podían apagar la película, un ratito, que estaban mirando, en ese momento le contó y obviamente ambos muy emocionados, esta es una historia, la verdad, que muy linda para mí muy emocionante de tantos vecinos de Neuquén que logran tanto, ella no tiene cuentos famosos, no había ganado concursos anteriormente, participó en una categoría totalmente libre y siendo la primera vez que participa logró este premio, creo que realmente es una vecina destacada, se ha destacado a través de su tarea, de su pasión y obviamente se corona con el reconocimiento de que una neuquina ganó el mundial de escritura a más de 47 países, una cantidad de miles y miles de textos que los jurados iba evaluando, la Ordenanza N° 12524 que es la que regula estas distinciones dice que la figura de Vecino Destacado de la ciudad será teniendo aquellas personas que hayan sobresalido en alguna de las disciplinas descriptas en la Ordenanza como por ejemplo la cultura, el deporte, el arte y realmente la vida de Violeta Jiménez ha sido una persona en nuestra ciudad que sobresalió en esta disciplina, felicitarla a ella, a la distancia, a su familia, a su esposo que tanto la acompañó y a todo el equipo de neuquinos llamado Pehuenia, integrado por siete personas, seis de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acá de la ciudad de Neuquén y uno que trabajaba on line desde Buenos Aires, el premio tiene el nombre de ella pero obviamente lo reciben todos y solicitar al resto de los concejales acompañar esta Declaración. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0632/2021 - EXPEDIENTE N° CD-247-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CUENTO “DESPUÉS DE MAÑANA” GANADOR DE LA CUARTA EDICIÓN DEL MUNDIAL DE ESCRITURA, DE LA DOCENTE NEUQUINA VIOLETA JIMÉNEZ. DESPACHO N° 110/2021.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-247-B-2021, la cuarta edición del Mundial de Escritura y el cuento “Después de mañana” de Violeta Jiménez; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-247-B-2021, la cuarta edición del Mundial de Escritura y el cuento “Después de mañana” de Violeta Jiménez; y CONSIDERANDO: Que la cuarta edición del Mundial de Escritura, de la que participaron 13 mil personas provenientes de 47 países, consagró como ganadora en su categoría mayor a Violeta Jiménez, una docente neuquina que se impuso con un texto titulado “Después de mañana”. Que dicho concurso constituyó la mayor convocatoria lograda hasta el momento, iniciado en 2020. Que el jurado, integrado por la escritora argentina Ariana Harwicz, la colombiana Margarita García Robayo y el chileno Alejandro Zambra, resolvió otorgar la distinción mayor a Violeta Jiménez. Que, consagrada por decisión del jurado y como favorita en el voto del público, la autora del texto elegido es de Neuquén, estudió profesorado y licenciatura en Letras, y fue docente de Literatura y Lengua. Que cuenta la ganadora: “Desde pequeña recitaba versos con mi abuelo español, quien me hablaba de libros y de autores. Participo de un grupo de escritura ficcional y mi deseo central es leer. Leer y escribir son mi forma de vida”. Que, por su parte, García Robayo aprecia acerca de la obra ganadora: “Tiene una inversión excelente en descripciones e imágenes y, aunque desde el principio se sospecha lo que sucede, nunca lo revela ni lo explica. Está lleno de detalles en la caracterización de los padres, se puede ver muy claramente cada una de sus acciones y la carga emocional con la que son realizadas, pero está escrito de un modo sobrio y seco que endurece la situación narrada y evita el sentimentalismo”. Que el primer puesto, “Después de Mañana”, de Violeta Jiménez, dice: “La madre, luego de sujetar su cabello en forma de rodete con una peineta, abrirá las tres ventanas, incluso la del cuarto del hijo, guardará

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las tazas del desayuno, barrerá toda la casa, le hablará al perro sobre el desorden del hijo, sacará la ropa seca de la soga, tenderá las sábanas, alimentará a las gallinas y también algunos pájaros, buscará huevos frescos en el gallinero, en la huerta sembrada por el hijo elegirá verduras para el almuerzo, recorrerá rincones de la casa mientras la sopa casi está lista, después de haber cortado el pan tocará levemente los libros del hijo en el armario, acomodará las frutas en una fuente de loza y las granadas preferidas del hijo en un plato más pequeño, se sentará un momento, como casi siempre a esa hora, con los viejos cuadernos del hijo, se detendrá en su letra grande y redonda y en aquel dibujo de un campo lleno de vacas, recordará las agujas y los hilos viendo el costurero y sabrá que el abrigo del hijo necesita varios remiendos. El padre en los parrales cavará la tierra gran parte de la mañana, después atará las cepas, raleará los granos maduros picados por las aves, controlará el riego cabalgando, montado en el caballo del hijo, dejará para más adelante la poda, ordenará en el establo las herramientas regaladas por el hijo en Navidad, cambiará el forraje de sitio para resguardar la bicicleta del hijo y las monturas, alimentará a los conejos criados junto al hijo, vendrá a la casa después del trabajo en el campo, sacará agua del pozo y colocará una jarra sobre la mesa, colgará en un gancho el sombrero y besará a su mujer. La madre y el padre después del almuerzo, junto al horno de barro, se sentarán a conversar sobre el hijo enamorado del agua, partirán nueces y almendras, las acomodarán en envases de vidrio, después dormirán un rato bajo el sol de la siesta otoñal, verán al hijo en el sueño nadar aguas arriba, como buscando el mar. Antes del atardecer la madre y el padre juntos prepararán una gallina, el padre sujetará con firmeza las patas del ave y la madre, con precisión realizará un breve corte luego de haber torcido la cabeza del animal, los últimos estertores del cuerpo sometido anunciarán su muerte inminente, un hilo de sangre caerá con lentitud sobre un plato de lata, reservarán el líquido coagulado como parte de los alimentos, la madre calentará agua hasta el punto de hervirla y lentamente la verterá sobre el cuerpo inerte de la gallina sacrificada, entre el padre y la madre arrancarán las plumas, cortarán la carne y la refrigerarán después, será el sustento de mañana, no habrá labores mañana, se quedarán contemplando sus destinos bajo el olivo, sin hacer casi nada. Al desvelarse, antes de la medianoche, el padre hablará para recordar mañana es el día, preguntará la madre ¿Qué haremos mañana?, no trabajaremos asegurará el padre, será un largo día pensará la madre y dirá el padre durará solamente un día. Al día siguiente será mañana, la madre y el padre, juntos en la cocina, arrancarán la hoja del calendario con un número oscuro de dos cifras, un número negro de absurdo aniversario pensarán la madre y el padre, recordarán sin hablar el sonido de las palmas al llamar junto al portón de la entrada, la voz al anunciar el hallazgo del hijo retenido en la compuerta del gran canal, ya apagados los últimos estertores del cuerpo juvenil, sometido por la violencia de los remolinos del remanso, el hijo ahogado con aroma a musgo, con resabios en su piel del agua helada y sin piedad, el hijo ya sin dibujar el campo en su cuaderno, sin comer granadas, sin cabalgar la viña, el hijo muy quieto junto al olivo más triste, con su cuerpo guardado dentro de la tierra, con su precioso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nombre escrito en una piedra gris. La madre y el padre continuarán viviendo con el hijo en ellos, después de mañana.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el cuento “Después de Mañana” de Violeta Jiménez, ganadora de la cuarta edición del Mundial de Escritura.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Tiene solamente mil trescientas palabras aproximadamente el cuento, voy a ser uso de la palabra en leer esta casi una carilla porque lo que estamos acá es declarando de Interés Municipal el cuento, es un buen momento para poder leerlo o escucharlo. La madre, luego de sujetar su cabello en forma de rodete con una peineta, abrirá las tres ventanas, incluso la del cuarto del hijo, guardará las tazas del desayuno, barrerá toda la casa, le hablará al perro sobre el desorden del hijo, sacará la ropa seca de la sogá, tenderá las sábanas, alimentará a las gallinas y también algunos pájaros, buscará huevos frescos en el gallinero, en la huerta sembrada por el hijo elegirá verduras para el almuerzo, recorrerá rincones de la casa mientras la sopa casi está lista, después de haber cortado el pan tocará levemente los libros del hijo en el armario, acomodará las frutas en una fuente de loza y las granadas preferidas del hijo en un plato más pequeño, se sentará un momento, como casi siempre a esa hora, con los viejos cuadernos del hijo, se detendrá en su letra grande y redonda y en aquel dibujo de un campo lleno de vacas, recordará las agujas y los hilos viendo el costurero y sabrá que el abrigo del hijo necesita varios remiendos, el padre en los parrales cavará la tierra gran parte de la mañana, después atará las cepas, raleará los granos maduros picados por las aves, controlará el riego cabalgando, montando en el caballo del hijo, dejará para más adelante la poda, ordenará en el establo las herramientas regaladas por el hijo en navidad, cambiará el forraje de sitio para resguardar la bicicleta del hijo y las monturas, alimentará a los conejos criados junto al hijo, vendrá a la casa después del trabajo en el campo, sacará agua del pozo y colocará una jarra sobre la mesa, colgará en un gancho el sombrero y besará a su mujer, la madre y el padre después del almuerzo junto al horno de barro se sentarán a conversar sobre el hijo enamorado del agua, partirán nueces y almendras, las acomodarán en envases de vidrio, después dormitarán un rato bajo el sol de la siesta otoñal, verán al hijo en el sueño nadar aguas arriba como buscando el mar, antes del atardecer la madre y el padre juntos prepararan una gallina, el padre sujetará con firmeza las patas del ave y la madre con precisión realizará un breve corte luego de haber torcido la cabeza del animal, los últimos estertores del cuerpo sometido anunciarán su muerte eminente, un hilo de sangre caerá con lentitud sobre el plato de lata, reservarán el líquido coagulado como parte de los alimentos, la madre calentará agua hasta el punto de hervirla y lentamente la verterá sobre el cuerpo inerte de la gallina sacrificada, entre el padre y la madre arrancarán las plumas, cortarán la carne y la refrigerarán después, será el sustento de mañana, no habrá labores

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mañana, se quedarán contemplando sus destinos bajo el olivo sin hacer casi nada, al desvelarse antes de la media noche el padre hablará para recordar mañana es el día, preguntará la madre ¿Qué haremos mañana?, no trabajaremos asegurará el padre, será un largo día pensará la madre y dirá el padre, durará solamente un día, al día siguiente será mañana, la madre y el padre juntos en la cocina arrancarán la hoja del calendario con un número oscuro de dos cifras, un número negro de un absurdo aniversario pensarán la madre y el padre, recordarán sin hablar el sonido de las palmas al llamar junto al portón de la entrada, la voz al anunciar el hallazgo del hijo retenido en la compuerta del portón de la entrada, ya apagado en los últimos estertores del cuerpo juvenil sometido por la violencia de los remolinos del remanso, el hijo ahogado con aroma a musgo con resabios de su piel del agua helada y sin piedad, el hijo ya sin dibujar el campo en su cuaderno, sin comer granadas, sin cabalgar la viña, el hijo muy quieto junto al olivo más triste, con su cuerpo guardado en la tierra con un precioso nombre escrito en una piedra gris, la madre y el padre continuarán viviendo con el hijo en ellos después de mañana. Este es el cuento de Violeta Jiménez que ganó el primer puesto en el mundial de escritura. Solicitar el acompañamiento del resto de los concejales. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0644/2021 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-202 1 - CARÁTULA: CJAL MONZANI GUILLERMO - BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “PROTOCOLO DE ACCIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y LAS VIOLENCIAS”. DESPACHO N°: 111/2021.- ENTRADA N° 0815/2021 - EXPEDIENTE N° CD-298-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL CIRCUITO “MUSEO URBANO” DE LA CIUDAD. DESPACHO N° 112/2021.- ENTRADA N° 0837/2021 - EXPEDIENTE N ° CD-308-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ESCUELA DE KARATE DO KENYU RYU, UBICADA EN EL BARRIO VILLA FLORENCIA. DESPACHO N° 113/2021.- ENTRADA N° 0840/2021 - EXPEDIENTE N ° CD-310-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL QUE GARANTICE EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS MUJERES EMBARAZADAS. DESPACHO N° 114/2021.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-310-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-310-B-2021; y CONSIDERANDO: Que, desde los servicios de obstetricia privados y públicos de la provincia se ha trabajado desde el día uno de la pandemia sin parar. Que, se han tenido que reacomodar, reestructurar y adaptar sobre todo a las nuevas formas de atención. Que, a pesar de la pandemia se ha podido garantizar durante el proceso del nacimiento el acompañamiento, no se ha restringido, la persona que tiene un parto es acompañada desde que ingresa, por una persona elegida por ella. Que, de todas maneras, sí se han visto restringidas, las otras prácticas médicas como por ejemplo las ecografías, en las que no se ha podido ingresar con un acompañante y de esta manera la embarazada y su bebé se han encontrado en soledad, a veces frente a una mala noticia respecto de su salud o la de su hijo. Que desde el sistema de salud público y privado, es preciso volver a garantizarle a la embarazada y su familia contención y acompañamiento en el momento de la gestación y el nacimiento. Que se replica en distintos países del mundo la semana del parto respetado con el objetivo principal de visibilizar el modo en que se atienden partos en todo el mundo y exigir el cumplimiento de derechos vinculados al nacimiento. Que, para llegar al parto hay un proceso de gestación que debe ser atendido especialmente, y el acompañamiento a todas las practicas que deba realizarse la gestante es un derecho y una necesidad. Que, el parto respetado o parto humanizado se refiere al respeto a los derechos de las madres, los niños y niñas y sus familias en el momento del nacimiento. Promueve el respeto a las particularidades de cada familia – etnia, religión, nacionalidad -, acompañándola a través de la toma de decisiones seguras e informadas. Que, las políticas públicas deben concretizarse a la hora de concientizar, sensibilizar y sobre todo para brindar información del nacimiento y del proceso de gestación. Que, la Ley Nacional N° 25.929 y la Ley Provincial N° 2499 reconocen el respeto por las necesidades de la madre y su bebé en toda situación, el derecho de la mujer a estar acompañada durante el trabajo de parto y en el momento del nacimiento, y que solamente podrá suspenderse, cuando a criterio del médico existiere riesgo para la salud de la mujer y/o la persona por nacer. Que, no es menor la atención en el proceso de embarazo para cualquier práctica que requiera la embarazada y el derecho a estar acompañada para tomar la decisión más apropiada que se requiera en el momento. Que, si bien no se suspendió el acompañamiento para el momento del parto, sí se ha restringido el acompañamiento para las ecografías y todas las otras prácticas médicas de control, por los protocolos de Covid-19. Que, el contexto sanitario actual incrementa el grado de control que ejercen las prácticas médicas y los protocolos de salud sobre el cuerpo de las mujeres, vulnerando así tanto sus derechos como los de los hijos por nacer. Que, los protocolos institucionales actuales contradicen los derechos conquistados, dependiendo de la suerte si a una mujer se le profundiza el control médico sobre su cuerpo, o si se le resguardan sus derechos y en qué situación puede o no estar acompañada. Que, a la incertidumbre que suelen vivenciar las mujeres en situación de gestar y/o parir, se le pueden sumar en este contexto otras cuestiones que contribuyen a legitimar la vulneración de sus derechos. Que, a estas normativas se le suma la Ley N° 26.485 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; la Ley Nacional N° 26.529 - Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud; y la Ley 27.611 Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (Primeros 1000 días). Que, además, cabe destacar que la salud materno-infantil es uno de los ejes centrales del Plan Provincial de Salud 2019-2023, fortalecido con la estrategia "Primeros 1000 Días-Tu salud, nuestro futuro". Que, a raíz de la situación epidemiológica actual, la OMS sostiene que las personas gestante y recién nacida, aun cuando se sospeche o se haya confirmado su resultado positivo para COVID-19, tienen derecho a recibir atención perinatal de alta calidad. En esta misma línea, desde la Dirección de Salud Perinatal y Niñez de la Nación y la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén se generaron protocolos de atención, con la colaboración de profesionales involucrados en la atención directa. Que, asimismo nuestra Carta Orgánica garantiza la coordinación de acciones con otros organismos para evitar la falta de servicios básicos, la atención de la familia, ejerciendo un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Por todo lo expresado es que sostenemos que el Estado tiene la obligación de asegurar e implementar las medidas y recursos necesarios para lograr el bienestar de la sociedad y aplicar el concepto de que la salud de los ciudadanos es un capital social. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal inste al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar a la persona embarazada, a través del Ministerio de Salud, el acompañamiento en todas las prácticas médicas, atención e información que se le brinde, desde el primer momento que lo requiera.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejál Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. En primer lugar la concejál Hormazabal había pedido cambiar en el articulado, poner a la persona embarazada o las personas embarazadas, no está en este momento pero quiero sostener mi palabra con ella conforme lo habíamos manifestado, dejar hecha la moción, la única palabra que cambiaríamos, garantizar a la mujer embarazada, garantizar a la persona embarazada para continuar con la redacción de la legislación vigente, haciendo esta aclaración e intentando no llorar, voy a intentarlo, no sé si me va a salir, no creo que nadie piense en ningún momento dejar o no acompañar a una mujer embarazada o no permitirle el acompañamiento, este proyecto no tiene que ver con echar culpas a nadie, ni con reprochar nada, a veces todo sucede muy rápido y la pandemia nos invadió y en las decisiones que fuimos tomando sin tener caminos ya andados, algunas fueron acertadas y estuvieron bien y otras no y otras se pudieron ir modificando en la medida también que la pandemia iba

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

avanzando y teníamos más información y más recursos, lamentablemente en el caso de las mujeres embarazadas en la provincia de Neuquén no se permitía tanto en los consultorios como en los momentos de hacer los controles de ecografía y demás que puedan estar acompañadas por quien sea, ya sea el papá del bebé, algún familiar, la mamá, algún amigo que quiera estar acompañando y también lamentablemente algunas cosas feas o dolorosas suceden para que nos hagan reaccionar a veces, no siempre, las cosas lindas tampoco nos hacen darnos cuenta de algunos detalles pero como la situación que nos tocó vivir familiarmente muchas mujeres también lo vivieron, enterarse del sexo del bebé solas o mirarlo por primera vez la carita para ver a quien se parece en la ecografía solas, escuchar los latidos del corazón y el resto acompañaba más tarde, después con las grabaciones y demás, este proyecto lo único que busca es realizar una Comunicación para que procuremos que en este tiempo se pueda garantizar a la mujer o a la persona embarazada el acompañamiento en todas estas prácticas, en el caso particular que dio motivo a esta Comunicación es un papá que no pudo ver las ecografías en vivo de su hijo, un papá que no pudo enterarse en el momento el sexo de su bebé, un papá que quedó en la puerta, un papá que quedó afuera esperando o que quedó esperando en el auto o quedó esperando en la casa, una mamá que lo transitó sola y un papá que cuando por primera vez pudo ver en vivo a su hijo ya había fallecido y esas son las dificultades que a veces nos tocan obviamente atravesar en un pandemia que no sabemos muchas veces cómo gestionar y es como raro pensar que en las ecografías no pueda estar alguien acompañando y en una cesárea para sacar a un bebé vivo o un bebé muerto sí pueda estar, creo que las cosas dolorosas que a veces nos pasan sin necesidad de encontrarle algo lindo porque algo doloroso es doloroso pero sí que podamos descubrir algunas cosas que nos permitan ser una sociedad un poquito mejor, volver a repensar y por eso solicitar que se permita el acompañamiento, como hablamos en la Comisión, el que la mujer desee o solicite, no estamos hablando de alguien en particular y de hecho que hay algunas que quieren hacerlo solas y también sería válido en este tiempo garantizar el acompañamiento solamente mencionar y agradecer el acompañamiento sobre tablas, hoy se cumplen dos meses del entierro de Gael. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra y después hacemos la lectura de la modificación. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Adelantar mi acompañamiento al proyecto y acompañar a la familia Márquez en el momento de dolor que le tocó transcurrir y que le toca transcurrir pero en estos momentos de dolor que están atravesando sepan que esa luz que se fue, que no está entre nosotros va a permitir porque, sin duda, estoy segura, que este proyecto va a salir, va a permitir que esto no siga sucediendo. Muchas gracias señora Presidente y gracias concejal Márquez por el proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Hacemos lectura de la modificación. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal inste al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar a la persona embarazada, a través del Ministerio de Salud, el acompañamiento en todas las prácticas médicas,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atención e información que se le brinde, desde el primer momento que lo requiera.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 3.B Página 3 **ENTRADA N° 0887/2021 - EXPEDIENTE N° CD-330-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA “SEMANA DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.- DESPACHO N° 115/2021.- ENTRADA N° 0938/2021 - EXP EDIENTE N° CD-343-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CON UNA BREVE RESEÑA EN LA ENTRADA DE CADA VIVIENDA DE LOS VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS. DESPACHO N° 116/2021.-** Punto 3.B Página 4 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación. **ENTRADA N° 0615/2021 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - NCN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE ADIESTRADORES DE PERROS. DESPACHO N° 065/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Punto 3.B Página 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0821/2021 - EXPEDIENTE N° CD-302-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO SOMOS NEUQUEN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS PILETONES A CIELO ABIERTO, UBICADOS DETRÁS DEL BARRIO 14 DE OCTUBRE, AL FINALIZAR LA CALLE JOSÉ CAROL. DESPACHO N° 017/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Además en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad incorporar a fin de que tomen estado parlamentario dos despachos más provenientes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente identificados como **ENTRADA N° 0688/2021 - EXPEDIENTE N° CD-266-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECESE DESDE EL DÍA 17 AL 24 DE MAYO DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA DEL RECICLAJE”, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL RECICLADO DECLARADO POR LA UNESCO. DESPACHO N° 018/2021.- y la ENTRADA N° 0863/2021 - EXPEDIENTE N° CD-045-M-2021 - CARÁTULA: MAS GLORIA Y OTROS. S OLICITA SE CONTEMPLE LA SITUACIÓN DE EXTRACCIÓN DEL ÁRBOL UBICADO EN CALLE MINISTRO GONZÁLEZ N° 245. DESPACHO N° 019/20 21.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo las incorporaciones a fin de tomar estado parlamentario recién identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 3.B Página 6 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0246/2021 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN EL BARRIO HUILICHES. DESPACHO N° 079/2021.- ENTRADA N° 0762 /2021 - EXPEDIENTE N° CD-105-S-2021 - CARÁTULA: SOC. VECIN AL BARRIO DON BOSCO III. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE N.C. 09-20-083-0920-0000 DEL BARRIO DON BOSCO III. DESPACHO N° 080/2021.- ENTRADA N° 0789/2021 - EXPEDIENTE N° 2 436-D-2020 - CARÁTULA: DIRECCIÓN. PROV. DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y BIOMEDICOS. SUBS.SALUD. S/ REGULARIZACIÓN TERRENO CALLE TRONADOR ESQUINA EL BOLSÓN - B° CONFLUENCIA NC.09-20-080-8495-0000.- DESPACHO N° 081/2021.- ENTRADA N° 079 1/2021 - EXPEDIENTE N° 3639-I-2021 - CARÁTULA: I.M.P.S. ELEVA ANTEPROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ENAJENAR 17 PROPIEDADES, MZA L CHACRA 170 B° SAPERE (CALLE SANTA TERESA Y CORONEL MANUEL SUÁREZ) CIUDAD DE NEUQUÉN. DESPACHO N° 082/2021.- ENTRADA N° 0910/2021 - EXP EDIENTE N° CD-009-V-2021 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS - TOMA NORTE. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO UBICADO ENTRE CALLES PENÍNSULA VALDÉS, RÍO DE LA PLATA Y CERRO OTTO DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE. DESPACHO N° 083/2021.- ENTRADA N° 0927/2021 - EXPEDIENTE N° CD-341-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL ELABORE EL PLANO DE PREFIGURACIÓN URBANA/RURAL Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ASENTAMIENTOS EL MIRADOR, EL JARILLAL Y CHOCONCITO, UBICADOS EN LA CALLE EL LINO. DESPACHO N° 084/2021 .- Por último en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad incorporar un despacho más proveniente de la Comisión Interna de Hacienda a fin de que tome estado parlamentario la ENTRADA N° 0894/2021 - EXPEDIENTE N° 7820-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2022 SEGÚN ART. 85 INCISO 9° CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - DESPACHO N° 058/2021.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación recién identificada a fin de tomar estado parlamentario. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día, se encuentran los despachos con estado parlamentario por Prosecretaría Legislativa se dará lectura y luego abriremos el pedido para el uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. ENTRADA N° 0533/2021 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA FORMALIZACIÓN DE LOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONVENIOS DE PRESTACIONES CON LAS INSTITUCIONES GERIÁTRICAS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES. DESPACHO N° 100/2021.- VISTO el Expediente N° CD-213-B-2021, la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la Ley Nacional N° 27.360, el Artículo 49) de la Constitución Provincial y los Artículos 20), 22), 23) y 24) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-213-B-2021, la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la Ley Nacional N° 27.360, el Artículo 49) de la Constitución Provincial y los Artículos 20), 22), 23) y 24) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que, el día 28 de agosto de 1948, la señora María Eva Duarte de Perón proclamó los “Derechos de la Ancianidad”. Que, bajo esta convicción, a través de la Fundación Eva Perón se promovió la construcción de cientos de hogares mixtos de ancianos y ancianas y se obtuvo la sanción de una ley que otorgaba pensiones a las personas mayores de 60 años en situación de desamparo. Que, de esta forma, Argentina fue precursora en la incorporación dentro de su legislación de los derechos de las personas mayores. Meses más tarde, el día 18 de noviembre de 1948, los nombrados derechos fueron proclamados, también, en el Tercer Período de Sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. De allí en adelante el resto de los países del mundo comenzaron a poner el foco en la misma temática. Que, en ese entonces, ya se había proclamado el Derecho a la Asistencia, a la Vivienda, a la Alimentación, al Vestido, al Cuidado de la Salud Física, a la Salud Mental, al Esparcimiento, al Trabajo, a la Tranquilidad y al Respeto. Que, muchos años después, con la sanción de la Ley Nacional N° 27.360 de 2017, el Congreso de la Nación aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que establece pautas para promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas mayores. Que los principios de la Convención para la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores son, entre otros: la valorización, el papel en la sociedad y contribución al desarrollo, la dignidad, la independencia, el protagonismo y la autonomía, la igualdad y no discriminación, la participación, la integración e inclusión en la sociedad, el bienestar y cuidado, la seguridad física, económica y social, la autorrealización, la equidad e igualdad de género, la solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria, el buen trato y la atención preferencial, el respeto y valorización de la diversidad cultural, la protección judicial efectiva y la responsabilidad del Estado, la participación de la familia y de la comunidad en la integración de las personas mayores, así como en su cuidado y atención, todo de acuerdo con la legislación interna de cada país. Que, por ende, los Estados Parte deben proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores. Que, para cumplir con ese deber, los Estados deben tomar medidas para prevenir, sancionar y eliminar las prácticas de aislamiento, abandono, sujeciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

físicas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados y todos los malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Y, por ello, adoptar medidas para darles un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos, para lograr la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales, para promover instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos de las personas mayores y su desarrollo integral. Que, además, es deber del Estado garantizar el derecho a la seguridad social que tiene toda persona mayor para que, ésta, lleve una vida digna. Que, en ese sentido, el Artículo 49) de la Constitución Provincial expresa: “El Estado garantiza a las personas mayores la igualdad de oportunidades y trato y el pleno goce de sus derechos...En caso de riesgo o desamparo corresponde al Estado proveer dicha protección...”. Que, a su vez, la Carta Orgánica Municipal, en el Artículo 20), dispone: “La Municipalidad promoverá la atención de las personas de la tercera edad para dignificar sus condiciones de vida...Promoverá acciones hacia la comunidad...planificación y ejecución de las acciones que los tenga como destinatarios”. Que, además, el Artículo 22) establece: “La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud...”; el Artículo 23): “El alimento constituye un bien esencial para la vida...” y el Artículo 24): “La Municipalidad coordinará con el sistema de salud provincial...”. Que, en el marco de la pandemia por COVID-19, es necesario abordar las necesidades de las personas mayores con especial cuidado. Más allá del impacto inmediato en la salud, la pandemia está poniendo a las personas mayores en mayor riesgo de pobreza, discriminación y aislamiento, en particular en términos de cobertura sanitaria universal, pensiones, empleo y protección social. Que la mayoría de las personas mayores son mujeres que tienen más probabilidades de entrar en este período de sus vidas en la pobreza y sin acceso a la atención. Por eso, las políticas públicas deben estar dirigidas a satisfacer sus necesidades. Que, en la provincia, los geriátricos y hogares de ancianos y ancianas están prácticamente en quiebra debido a que las funcionarias y funcionarios provinciales, con incumbencia en la materia, en este año 2021 aún no han firmado Convenios Prestacionales con valores actualizados en concordancia a la inflación. Que las instituciones que atienden a los ancianos y ancianas de la provincia están endeudadas con AFIP, Rentas, empleados, servicios y proveedores; dado que, el Convenio con los nuevos valores debió haberse firmado en diciembre de 2020 y, hasta la fecha, todavía se mantienen los valores del año pasado, desfinanciando de esta manera a los privados. Que, ante la falta de actualización de los valores y de pago por parte de la provincia, las instituciones han tenido que recurrir a la solidaridad de los familiares, ciudadanas y ciudadanos en general para la colaboración de víveres, guantes de látex, pañales, colchones, entre otros, debido a la situación extrema a la que se llegó. Que las instituciones enviaron sendas notas a la Ministra de Salud y Desarrollo Social de la provincia, a los efectos de notificar y ponerla en conocimiento respecto de la situación económica financiera en la que los ha puesto la política neuquina por inacción, lo cual ha llevado a que hasta el día de la fecha no se haya firmado el correspondiente Convenio al año en curso 2021, habiendo transcurrido ya 6

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(seis) meses desde que venció el anterior, el día 31 de diciembre de 2020. Que la falta de actualización de valores prestacionales trajo como consecuencia que las instituciones que atienden a las personas mayores de la provincia, especialmente aquellas más carenciadas y necesitadas, hayan asumido por su cuenta todos los gastos y costos de mantenimiento percibiendo un valor mensual por cada Prestación Geriátrica totalmente indigno en un contexto inflacionario insostenible que los ha perjudicado ampliamente; endeudándose a elevados costos con sus intereses, que sólo debe asumir la empresa que es netamente esencial en estos tiempos de COVID 19, el cual ha llegado al punto de ponerlos en situación de quiebra. Que, sumado a ello, la mano de obra de las personas profesionales de salud o no, es la que más insume los recursos económicos por causa de la pandemia y han tenido, además, que tomarse días de aislamiento, proveer reemplazos y darles el cuidado especial que requieren las personas mayores. Los trabajadores y trabajadoras están cobrando sus salarios en cuotas a causa de ello. Que el Estado provincial de esta forma se ve beneficiado a costa de las pymes, pequeñas empresas y empresas familiares neuquinas que costean y desembolsan con sus ahorros o capital lo que el Estado debe cubrir para sus afiliados, afiliadas, prestadoras y prestadores. Que, lo peor de todo, es que en la cadena de escasez los más perjudicados son las personas mayores y, dentro de este grupo etario, las mujeres son mayoría. Que muchas de estas instituciones han intimado a los familiares y al Estado provincial a externar a las personas mayores, debido a la imposibilidad de continuar en la debida prestación, por exclusiva culpa y responsabilidad de éste. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, inste al Gobierno de la Provincia a formalizar los convenios de prestaciones con las instituciones geriátricas para el período 2022, previo al vencimiento de los contratos vigentes.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, inste al Gobierno de la Provincia a actualizar los valores de las prestaciones con las instituciones geriátricas.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. En la Comisión de Acción Social recibimos algunos representantes de instituciones geriátricas en las cuales pudieron comentar las dificultades con las cuales trabajaron en esta pandemia, algunas obviamente propias de la actividad normal y natural que ellos realizan y otras que tienen que ver con determinadas acciones que tuvieron que tomar en medio de la pandemia, lo que ellos nos manifestaron es que durante el período 2020-2021 estuvieron trabajando un tiempo sin formalizar el convenio porque se firmó de manera posterior al vencimiento del anterior, entonces este proyecto de Comunicación tiene el interés a instar que se formalicen estos convenios con las instituciones geriátricas que se realizan todos los años de manera previa al vencimiento, esto es en el mes de diciembre y también a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actualización de los valores de las prestaciones que realizan estas organizaciones, solicitar el acompañamiento del resto de los concejales. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos, aprobado por 9 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0728/2021 - EXPEDIENTE N° CD-276-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N - PROY. DE RESOLUCIÓN. CRÉASE EL PROGRAMA DE BECAS PARA JÓVENES DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CONCEJO DELIBERANTE. - DESPACHO N° 101/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: A raíz de algunos planteos que tuve de algunos concejales para hacer algunas modificaciones y adecuar el proyecto y llegar a un consideración de común acuerdo entre todos los concejales, hice proyecto con un par de modificaciones pero igual quería solicitar un cuarto intermedio de 2 minutos para acordarlo o no pero para poder llegar a un acuerdo. CONCEJALA PRESIDENTA: Si le parece concejal leemos lo que usted modifica y luego vamos al cuarto intermedio. Damos lectura al despacho y luego vamos al cuarto intermedio. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-276-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-276-B-2021; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal, en tu Título II Principios y Políticas Especiales - Capítulo I Bienestar Social, Artículo 29º) Recreación, Deporte y Turismo Social establece que la "Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social" y también fomentará las actividades deportivas y físicas en los tres niveles evolutivos: iniciación, desarrollo y alto rendimiento. Que resulta necesario apoyar oficialmente a aquellos deportistas destacados dentro de las distintas disciplinas con medidas que los estimulen y que luego redundará en el mejoramiento de su futuro deportivo y a la comunidad toda con la participación en la elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con la promoción del deporte. Que es oportuno crear en el ámbito del Concejo Deliberante un Programa de Becas para Jóvenes Deportistas de Alto Rendimiento, residentes en la Ciudad de Neuquén. Que las becas tienen por finalidad acompañar a aquellos jóvenes que desarrollen un buen nivel de rendimiento en distintas disciplinas deportivas, que por razones económicas vean frustradas sus expectativas de progreso. Que dicho programa de Becas Deportivas es una herramienta de intervención del Concejo Deliberante para apoyar a los deportistas destacados de la ciudad, a efectos de colaborar en su preparación hacia las competencias de nivel nacional e internacional; Que mediante el mismo se busca promover y estimular a los deportistas a mejorar sus rendimientos, y posibilitar que en el cumplimiento de este objetivo sirva de motivación para que niños y jóvenes se inicien y desarrollen la práctica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deportiva. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 1º): CRÉASE el Programa de Becas para Jóvenes Deportistas de Alto Rendimiento del Concejo Deliberante, residentes en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): Las becas tienen por finalidad acompañar a aquellos jóvenes que desarrollen un buen nivel de rendimiento en distintas disciplinas deportivas de alto rendimiento.- ARTÍCULO 3º): Se concederán un mínimo de 20 (veinte) becas anuales, de carácter personal e intransferible del becario, cuyo monto será el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo de la categoría de ingresante en el Escalafón Municipal.- ARTÍCULO 4º): Queda establecido que el otorgamiento de la beca a deportistas de alto rendimiento no implica la autorización al organismo otorgante de la utilización de los derechos de imagen del deportista.- CAPÍTULO II DE LOS BENEFICIARIOS ARTÍCULO 5º): Serán beneficiarios de las becas aquellos deportistas de alto rendimiento que, por su desempeño y de acuerdo a sus méritos y dedicación, acrediten fehacientemente su participación periódica en torneos y competencia internacionales y nacionales.- ARTÍCULO 6º): Son requisitos y condiciones para aspirar a ser beneficiario del Programa de becas para jóvenes deportistas de alto rendimiento: a) Ser argentino. b) Acreditar tener entre 12 (doce) y 24 (veinticuatro) años de edad a la fecha de cierre de la convocatoria anual del Programa. c) Presentar curriculum deportivo. d) Acreditar competir representando a la ciudad de Neuquén. e) Acreditar ser nacido o tener residencia permanente en la Ciudad de Neuquén con más de 5 (cinco) años de antigüedad. f) Presentar Certificado de alumno regular y entrega del analítico cada vez que corresponda. g) Presentar la solicitud dentro del plazo fijado en la respectiva convocatoria. h) Cumplir con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento.- CAPÍTULO III DE LOS CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS BECAS ARTÍCULO 7º): Para adjudicar las becas a los postulantes que cumplimenten los requisitos y condiciones previstas, se tendrá en cuenta los antecedentes deportivos, el desempeño y la proyección deportiva del solicitante, priorizando aquellos deportistas de proyección olímpica y/o Internacional.- ARTÍCULO 8º): Para determinar el desempeño del deportista se tendrá en cuenta el rendimiento deportivo, el comportamiento disciplinario, la dedicación por el deporte que practica y las posibilidades reales de convertirse en un deportista de élite.- CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA ARTÍCULO 9º): La presentación de la solicitud de beca deberá efectuarse dentro del período que se determine con esos fines, mediante la remisión del formulario directamente a la Presidencia del Concejo Deliberante, con la documentación respaldatoria que se especifique en la convocatoria. Dicha convocatoria deberá ser ampliamente difundida.- CAPÍTULO V DEL TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN ARTÍCULO 10º): Vencido el plazo de la convocatoria, la Presidencia del Concejo Deliberante dejará constancia de las solicitudes presentadas y luego de procesadas las girará con sus antecedentes a la Comisión de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Adjudicación.- ARTÍCULO 11º): La Comisión de Adjudicación quedará conformada por un representante de cada bloque.- ARTÍCULO 12º): La Comisión de Adjudicación procederá a establecer un orden de mérito de conformidad con los criterios establecidos en el presente reglamento, a efectos de la adjudicación de las becas disponibles.- ARTÍCULO 13º): El orden de mérito será exhibido en lugar visible en el Concejo Deliberante, y publicado en los medios escritos locales.- CAPÍTULO VI DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS ARTÍCULO 14º): La presentación de la solicitud importará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Becas, y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la beca, será condición indispensable para el mantenimiento del beneficio.- ARTÍCULO 15º): Son obligaciones de los beneficiarios: a) Colaborar en el desarrollo de programas educativos y/o técnicos tendientes a la capacitación de atletas, dirigentes y demás colaboradores de las actividades deportivas. b) Contribuir en la elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con la promoción del deporte.- ARTÍCULO 16º): La duración de las becas será de un (1) año, pudiendo renovarse en forma indefinida, siempre y cuando el rendimiento deportivo del becado se haya mantenido y/o superado y cumpla los requisitos pertinentes. En caso que el beneficiario se alejara de la práctica deportiva, caducará la beca automáticamente. CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES ARTÍCULO 17º): Los datos consignados en la solicitud de beca tendrán el carácter de declaración jurada y su falsedad hará pasible al firmante de las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.- ARTÍCULO 18º): Si se comprobare que un becario ha obtenido el beneficio mediante información o documentación falsa, se suspenderá inmediatamente el pago de la beca, quedando su titular obligado a la inmediata restitución de la suma que se le hubiere abonado. El hecho será comunicado a la Institución Deportiva en la que practicare a fin de que se apliquen las sanciones que correspondieren, quedando además inhabilitado para acceder al programa de becas de ahí en adelante. El presente artículo deberá ser transcripto en el formulario de solicitud de beca.- CAPÍTULO VIII DE LA CESACIÓN DEL BENEFICIO ARTÍCULO 19º): La cesación del beneficio de la beca será dispuesta en los siguientes casos: a) Por desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento. b) Por conclusión de la actividad deportiva. c) Por renuncia del beneficiario. d) Por muerte o inhabilitación del becario. e) Por otras causas que a criterio de la Comisión de Adjudicación justifiquen la cesación del beneficio, debiendo la resolución que así lo disponga estar debidamente fundada.- ARTÍCULO 20º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo un cuarto intermedio de 5 minutos. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos. Siendo la hora 14:10 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 14:15 minutos retomamos la Sesión. Concejale Echevarría le doy la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Para ponernos más de acuerdo y llegar a un despacho un poco más consensuado con todos los bloques acordamos con diversos bloques pedir volver el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto a Comisión, quería solicitar la moción de preferencia para cuando vuelva, la idea es ponerse de acuerdo con algunos detalles para que cuando salga aprobado salga por unanimidad y que no presentemos el proyecto hoy y no logremos los votos necesarios y quede en la nada porque me parece un lindo proyecto que la idea es para ayudar algunos jóvenes deportistas. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo la moción del concejal Echevarría, que vuelva a Comisión el proyecto. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0814/2021 - EXPEDIENTE N° CD-297-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE PATRIMONIO ARTÍSTICO - CULTURAL AL MURAL UBICADO EN LA ESQUINA DE AV. ARGENTINA Y ALDERETE, SOBRE LA FACHADA DEL HOTEL DEL COMAHUE. DESPACHO N° 102/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-297-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-297-B-2021; y CONSIDERANDO: Que, en 1984, los artistas Antonio Ortega Castellano y Eduardo Carnero pintaron el emblemático mural ubicado en la ochava de Av. Argentina y Alderete, sobre la fachada del Hotel del Comahue. Que la obra representa parte de la historia sórdida y oscura que vivió nuestro país en manos de la dictadura militar. Es un homenaje a hombres y mujeres que desde su identidad mapuche, obrera y campesina en nuestra región, comprometieron su vida pidiendo libertad y justicia. Que la obra surge a partir de una convocatoria a un concurso para muralistas organizado por la Secretaría de Cultura del Municipio y el Sindicato de Luz y Fuerza, al que en ese entonces pertenecía el hotel. De esta manera, se convirtió en el Primer Mural de la ciudad. Que el muralismo nace como una forma de contar historias para ser vistas por la ciudadanía. Los dibujos a gran escala en la vía pública surgieron como una forma de denuncia de la opresión y los abusos que sufrieron y sufren los pueblos. Que el mural del Hotel del Comahue abraza esa razón, nos muestra la historia, se levanta como un emblema por todo ello y forma parte del paisaje arquitectónico de la vida urbana de la ciudad. Que, como todo mural al aire libre, pasó a ser parte de cada habitante y sufre las consecuencias de ser libre. Al poco tiempo de ser inaugurada, la obra sufrió vandalismo con pintura sintética, dado que era una obra polémica para los tiempos que se vivían. Pero, en respuesta, los artistas autores pidieron que las manchas quedaran, ya que eso daba testimonio de lo que había causado la dictadura. Que, en 1995, obtuvo el Primer Premio Nacional de Dibujo, el más alto galardón del país concedido por el Ministerio de Cultura de la Nación. Que los murales embellecen la ciudad, cuentan nuestra historia y hacen a la identidad de la ciudad. Preservarlos, cuidarlos y mantenerlos habla de nosotros y nosotras, de las ciudadanas y ciudadanos de Neuquén. Cuentan quiénes somos. Que la Ordenanza N° 7972, en el Artículo 4º) reglamenta la declaración de Bienes Patrimoniales de la Ciudad y establece la normativa que clasifica y declara como “de interés municipal aquellos bienes muebles e inmuebles cuyos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

valores intrínsecos los constituyan en irremplazables por sus características excepcionales y que tengan relevancia comprobada como componentes de la herencia espiritual o intelectual de la comunidad asentada dentro de los límites físicos de la ciudad". Que el Mural del Hotel del Comahue cumple estrictamente con todo lo requerido para formar parte del patrimonio de nuestra ciudad, quedando sujeto, en todos sus términos, a la Ordenanza N° 7972. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Patrimonio Artístico - Cultural de la Ciudad de Neuquén al Mural ubicado en la esquina de Av. Argentina y Alderete, sobre la fachada del Hotel del Comahue, realizado en el año 1984 por los artistas plásticos Antonio Ortega Castellano y Eduardo Carnero.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá proceder a la restauración del Mural declarado Patrimonio Artístico - Cultural por la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar una placa con una breve reseña histórica del mural mencionado en la presente ordenanza, que contemple lo normado por la Ordenanza N° 10015, que estará a la vista de quienes transiten por la Avenida Argentina.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá velar por la conservación, preservación y mantenimiento del bien declarado Patrimonio Artístico - Cultural por la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Tomo la palabra a pedido de la concejala Maletti que tuvo que tuvo un problema personal y se tuvo que retirar y me pidió que lea lo que habían preparado desde el bloque para este proyecto. Dice: En 1984 los artistas Antonio Ortega Castellano y Eduardo Carnero pintaron el emblemático mural ubicado en la ochava de Avenida Argentina y Alderete sobre la fachada del hotel del Comahue tras una convocatoria a un concurso para muralistas organizado por la Secretaría de Cultura del Municipio y del Sindicato de Luz y Fuerza a quien pertenecía hasta ese entonces el hotel, la obra que en ese momento trajo controversias y cuestionamientos representa parte de la historia sórdida y oscura que vivió nuestro país en manos de la dictadura militar, es un homenaje a hombres y mujeres que desde su identidad mapuche, obrera y campesina en nuestra región comprometieron su vida pidiendo libertad y justicia, esta obra se convirtió en el primer mural de la ciudad, un dibujo a gran escala que comenzaba a contar y formar parte de la vida diaria de la ciudad y así de nuestra identidad a poco de ser inaugurada mancharon la obra con pintura sintética en respuesta los artistas autores pidieron que las manchas quedaran dado que eso daba testimonio de lo que había causado la dictadura, en 1995 obtuvo el primer premio nacional de dibujo, el más alto galardón del país concedido por el Ministerio de Cultura de la Nación, hoy buscamos declararla patrimonio de nuestra ciudad, esta pintura habla de nosotros y nosotras, de los ciudadanos y ciudadanas de Neuquén, cuentan quiénes somos y por eso es necesario cuidarla y mantenerla con vida, esta obra posee un valor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intrínseco que lo constituye como irremplazable por sus características excepcionales y tiene una relevancia comprobada como componente de la herencia espiritual o intelectual de la comunidad sentada dentro los límites físicos de la ciudad, requisito que establece la norma para ser considerado bien del patrimonio de nuestra ciudad, consideramos que este mural lo cumple en todos sus términos. Cecilia convocó también en la Comisión a referentes de la cultura de la ciudad y han estado promoviendo la Declaración de Interés de este mural, en nombre de Cecilia pedimos que acompañen el proyecto, hay varios, por lo menos yo acompañé el despacho, nos parece que es importante e interesante para la historia y para la identidad y la cultura de nuestra ciudad acompañar la aprobación de este proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 2 Proyectos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Legislación. **ENTRADA N°: 0844/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-048-P-2021 - CARÁ TULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA SECRETARÍA LEGISLATIVA REFERENTE A CREACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL “JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICA LEGISLATIVA”. DESPACHO N°: 064/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-048-P-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-048-P-2021; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario establecer un calendario anual de capacitaciones permanentes en Técnica Legislativa. Que la capacitación en técnica legislativa interna y externa es fundamental para asegurar una mejora continua en la calidad de las normas del Cuerpo. Que, generalmente, en el comienzo de los mandatos de las diversas gestiones de Presidencia desarrolladas a lo largo de los años, han efectuado acciones de capacitación en técnica legislativa para Concejales, Concejalas, asesoras y asesores. Éstas acciones han dado cualitativos resultados, asegurando una vasta plataforma de conocimientos y herramientas técnicas indispensables para la realización de la tarea de les es de incumbencia. Que resulta menester establecer un programa anual que garantice el dictado de estas capacitaciones fortaleciendo, de esa forma, una política pública tendiente a ampliar los conocimientos del personal de la Institución, lo que redundaría en el consecuente impacto sobre la mejora de la calidad del producto final de la tarea legislativa. Que dicho programa debe establecer una serie de contenidos y herramientas insoslayables con las que debe contar quien desee especializarse o prestar tareas en la función de asesoramiento parlamentario, contemplando tanto el procedimiento legislativo contemplado en la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno como, también, recomendaciones para la elaboración y redacción de proyectos de normas municipales. Que la especificidad de las competencias municipales implica que el abordaje de estas capacitaciones necesariamente debe ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elaborado y dictado con un enfoque local, para lo cual no basta con efectuar capacitaciones meramente genéricas sobre técnica legislativa, o bien pensadas y diagramadas para los ámbitos nacionales o provinciales sino para que, en atención a determinadas particularidades, se evidencie un abordaje desde el ámbito regional. Que la técnica legislativa resulta en el conjunto de pautas de redacción y directrices gramaticales que buscan asegurar precisión y claridad en el texto normativo, de forma tal que en él se garantice la máxima calidad legislativa posible. Que tener presente las pautas básicas de técnica legislativa a la hora de confeccionar un proyecto de norma provee de certeza, seguridad jurídica, unidad, orden, precisión y claridad en la elaboración de la norma. En este sentido, resulta propicio que sea la Secretaría Legislativa quien brinde capacitaciones en la temática. Que el Artículo 42º), Inciso b) del Reglamento Interno dispone que es la Secretaría Legislativa quien debe velar por la buena técnica legislativa. Además dispone que, en cumplimiento de esa previsión, se encuentra facultada para capacitar a quienes son los promotores y promotoras de los proyectos de norma como, también, para realizar las observaciones que considere pertinentes. Todo ello, en pos de garantizar la calidad normativa del producto legislativo que emite esta Casa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): Creación. CRÉASE el programa anual “Jornadas de Capacitación en Técnica Legislativa” cuyo dictado estará a cargo de la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 2º): Objetivo. El programa tendrá como eje la capacitación en técnica legislativa interna y externa para todos los y las interesadas que revistan funciones o presten tareas en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 3º): Contenido. Las jornadas de capacitación se estructurarán en 3 (tres) módulos: a) 1º MÓDULO de TÉCNICA LEGISLATIVA INTERNA. b) 2º MÓDULO de TÉCNICA LEGISLATIVA EXTERNA. c) 3º MÓDULO de JORNADA PRÁCTICA.- ARTÍCULO 4º): Destinatarios. El dictado de los módulos estará orientado a Concejales, Concejales, asesoras y asesores, pudiendo participar de la jornada el personal de esta Casa Legislativa.- ARTÍCULO 5º): Invitación. A fin de lograr una mayor difusión, la Secretaría Legislativa, conjuntamente al área de Protocolo, cursará la invitación haciendo referencia a los días y horarios en que se llevarán adelante las jornadas de capacitación.- ARTÍCULO 6º): Oportunidad. ESTABLÉCESE que las jornadas de capacitación serán realizadas anualmente al comienzo de cada período legislativo y previo a la realización de la Primera Sesión Ordinaria.- ARTÍCULO 7º): Modalidad. Dependiendo de la cantidad de inscripciones realizadas, la Secretaría Legislativa podrá disponer la modalidad en la que se llevará a cabo la realización de las jornadas, las que podrán realizarse en forma presencial o virtual.- ARTÍCULO 8º): Certificaciones. A través de Presidencia se emitirán certificados a quienes asistan a las jornadas y a quienes dicten las capacitaciones.- ARTÍCULO 9º): Encuesta de satisfacción. Al finalizar las jornadas de capacitación se realizarán encuestas anónimas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

satisfacción a fin de recabar sugerencias y recomendaciones para la mejora de futuras ediciones.- ARTÍCULO 10º): Invitación extendida. Se invitará a las Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal a designar personal técnico de sus dependencias para participar de las jornadas de capacitación.- ARTÍCULO 11º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 3 Proyectos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0001/2021 - EXPEDIENTE N° CD-018-C-202 0 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO HIJOS DEL PATAGONIA LTDA. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ESPACIO VERDE (N.C. 09-20-044-1458) PARA ACCESO AL PREDIO DE LA COOPERATIVA “HIJOS DEL PATAGONIA”. - DESPACHO N° 069/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-018-C-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-018-C-2020; y CONSIDERANDO: Que la Cooperativa de Vivienda y Consumo Hijos de la Patagonia está desarrollando un proyecto de loteo para la ejecución de 13 viviendas en sistema de Propiedad Horizontal, sobre el inmueble individualizado Lote A2-2, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-2263-0000, Plano de Mensura registrado mediante Expediente N° 8224-18088/2021 ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Que el proyecto habitacional comprende la construcción de 13 unidades unifamiliares en sistema de Propiedad Horizontal con una calle frentista de acceso restringido, cuyo tendido de calzada se prevé entre calles Cabellera del Frío y Victoria Ocampo, en una extensión de 100 metros y con un ancho interno total de 12 metros, incluyendo vereda. Que el acceso controlado desde calle Cabellera del Frío no presenta dificultades dado que esta calle tiene un ancho suficiente. Que el acceso Sur, perteneciente al predio de la Cooperativa Hijos del Patagonia y contiguo al predio de la Comisión Vecinal Terrazas del Neuquén, está condicionado por un ancho insuficiente de 3,50 metros libre. Que, por ello, responsables de la entidad solicitan autorización para la desafectación de una fracción de 20m2 del Espacio Verde, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-1458-0000, que no presenta mejoras en su superficie, siendo esta suficiente para favorecer el margen de maniobra vehicular. Que la superficie requerida contribuirá a descomprimir la circulación del tránsito interno en el predio y sobre calle Cabellera del Frío, favoreciendo la conectividad y la seguridad vial. Que este Concejo Deliberante emitió la Comunicación N° 065/2020, a fin de dar intervención a las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal. Que obran en expediente informes de las áreas dependientes de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, otorgando viabilidad desde el punto de vista urbano, condicionada al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 11084 y 13858, entre otros aspectos. Que la Cooperativa de Vivienda y Consumo Hijos de la Patagonia cumplimentó las

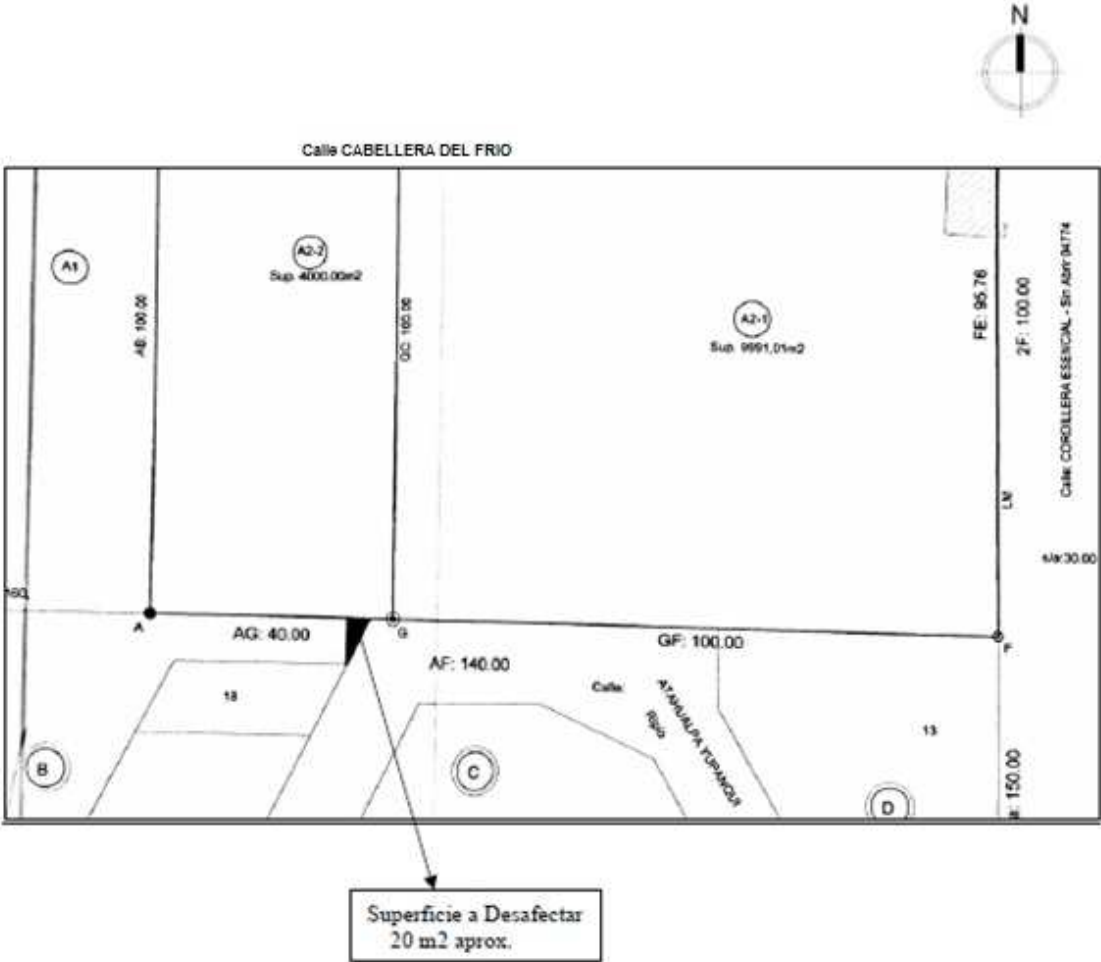
**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exigencias requeridas para la desafectación de la fracción del espacio verde y afectación a espacio público. Que, por lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar una fracción de 20m2, aproximadamente, del inmueble ubicado en el barrio Terrazas del Neuquén, designado Espacio Verde, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-1458-0000, de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar a calle pública la fracción del espacio verde mencionado en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar las mensuras que perfeccionen la situación dominial del sector afectado a espacio verde y la calle pública.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- ANEXO I -----



CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias Presidenta. Solamente para recordar que, por favor, por Secretaría Legislativa se vaya informando los expedientes a medida que se votan, que necesiten los 2/3, no nos olvidemos que acá tenemos un listado de muchos asentamientos, de muchos vecinos de Neuquén donde estamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autorizando la venta de esas tierras y necesitamos los 2/3, por favor, que por Secretaría Legislativa se vaya informando porque si no vamos a fracasar con estos expedientes y dicho sea de paso en muchos han salido los despachos con muchas firmas, con más de cinco firmas, sería una picardía que nos pasemos de largo en esto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si habilitan el micrófono, por favor, al Secretario Legislativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Con respecto a la consulta tenemos en el Punto 4 la Página 3, todos los despachos que están en la Página 3 requieren 2/3 de los miembros del Cuerpo, es decir 12 votos, con respecto a la Página 4, los dos primeros despachos requieren 2/3 de los miembros del Cuerpo, es decir 12 votos y los últimos dos se pueden aprobar con mayoría simple. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: No son 2/3 del Cuerpo, son 2/3 de los presentes, me parece. SECRETARIO LEGISLATIVO: Estos son del Cuerpo porque son afectaciones y enajenaciones. CONCEJAL MONZANI: El famoso fallo del transporte público no modificó los 2/3 de los presentes. SECRETARIO LEGISLATIVO: No, eso es el tema de la insistencia del veto. CONCEJAL MONZANI: Creí que estaba enlazado en lo mismo. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Es para comentarles cómo surge este pedido de la Cooperativa Hijos de la Patagonia, ellos son propietarios de un terreno lindante a la Comisión Vecinal Terrazas de Neuquén y se encuentran con una situación de que la calle que les quedó para uso es de una medida estrecha en cierta forma para el acceso en situaciones de emergencia, carros de bomberos, ambulancias, etc., entonces hicieron una nota que presentaron en este Concejo pidieron la posibilidad de abrir sobre la calle Victoria Ocampo y conectar de esa manera a Cabellera del Frío y Victoria Ocampo, nosotros remitimos por nota al Poder Ejecutivo para que nos dé su opinión y nos dijo que la cooperativa tenía que tener la aprobación de la Comisión Vecinal y de la cooperativa UNIPOL o de su presidente en su defecto, los miembros de la cooperativa hicieron todos los trámites pertinentes, volvieron a presentar el trámite acá y es por eso que hoy estamos tratando este tema cumpliendo con los requisitos que pidió el Ejecutivo para poder habilitar esa calle que les permitiría conectividad tanto a UNIPOL como a Mercantiles sobre esa calle entre los dos barrios. Muchísimas gracias, espero que el Cuerpo acompañe. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0224/2021 - EXPEDIENTES N° 10201-I-2006, 8723-C-2004, 4052-A-2001, 5000315-U-2010, 5000291-P-2010, 5000081-M-2010, 3950-M-2009, 5000261-B-2011, 7000063-P-2016, 7000104-Q-2019, 7000064-G-2016, 7000165-P-2015, 7000059-C-2015, 7000274-A-2012 - CARÁTULA: INOSTROZA ROA LUZMILA MARIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL. DESPACHO N° 070/2021.- VISTO los Expedientes N° OE-10201-I-2006, OE-8723-C-2004, OE-4052-A-2001, OE-5000315-U-2010,**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OE-5000291-P-2010, OE-5000081-M-2010, OE-3950-M-2009, OE-5000261-B-2011, OE-7000063-P-2016, OE-7000104-Q-2019, OE-7000064-G-2016, OE-7000165-P-2015, OE-7000059-C-2015 y OE-7000274-A-2012, la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios, y las Ordenanzas N° 12088, 12309 y 12444; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-10201-I-2006, OE-8723-C-2004, OE-4052-A-2001, OE-5000315-U-2010, OE-5000291-P-2010, OE-5000081-M-2010, OE-3950-M-2009, OE-5000261-B-2011, OE-7000063-P-2016, OE-7000104-Q-2019, OE-7000064-G-2016, OE-7000165-P-2015, OE-7000059-C-2015 y OE-7000274-A-2012, la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios, y las Ordenanzas N° 12088, 12309 y 12444; y CONSIDERANDO: Que mediante las Ordenanzas N° 12088, 12309 y 12444 se otorgan Permiso de Uso y Ocupación con opción a compra a los beneficiarios individualizados en las mismas, sobre lotes del Sector denominado Yupanqui Este, aprobado en el marco de la Ordenanza N° 10977 de Prefiguración Urbana de la Meseta, ubicado al Este de la calle Yupanqui de la ciudad de Neuquén. Que los beneficiarios originarios no han cumplido las obligaciones surgidas de las Ordenanzas N° 12088 y 2080, como asimismo de los permisos de uso y ocupación otorgados a su favor, toda vez que se han constatado diversos incumplimientos consistentes en la falta de ocupación de los lotes por parte de los beneficiarios y su grupo familiar, la falta de cumplimiento del destino de construcción de la vivienda única asiento del núcleo familiar, o directamente la venta, cesión o transferencia de los derechos sobre los lotes en cuestión. Que existen otros ocupantes con cierta antigüedad en el lugar, cuya situación reviste el carácter de irregular, atento a que los mismos accedieron a los lotes mediante transferencia entre particulares u ocupación espontánea sin autorización de la Subsecretaría de Tierras. Que, no obstante la irregularidad de lo reseñado ut-supra, se hace necesario atender la situación que presenta este grupo, ya que manifiesta su predisposición a regularizar la situación dominial de los terrenos que ocupan en el Sector Yupanqui Este - Plateas, y a tal fin han cumplimentado con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. Que, a tal efecto, deberá considerarse, entre otros requisitos, el tiempo de ocupación, la situación socio-económica del grupo familiar beneficiario, residencia en la ciudad de Neuquén, como asimismo, en caso de ventas, cesiones y transferencias, la renuncia a los derechos del adjudicatario originario. Que, para ello, se requiere la sanción de la norma legal que posibilite a las familias asentadas en este Sector regularizar su situación. Que, de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble y RUPROVI, se constató que los ocupantes no registran inmuebles a su nombre. Que, de las actas de inspección realizadas por la Subsecretaría de Tierras, se constató que los beneficiarios han cumplido con el total de las obligaciones asumidas al momento de tomar posesión de los lotes cuya venta se efectúa. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección General de Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones legales que formular al proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza. Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes otorgados por la Ordenanza N° 12088, a favor de las personas que se detallan en el ANEXO I de la presente ordenanza, por falta de ocupación y/o incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ordenanza N° 12088 y de la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de las personas individualizadas en el listado que como ANEXO II forma parte integrante de la presente ordenanza, los lotes que surgen de la Mensura Particular con fraccionamiento de parte del remanente del lote sin designación constituido por los Lotes 1, 2 y parte del Lote 3 y sobrantes del Lote 3, de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Informe Territorial bajo Expediente N° E-5824-06184/13, que corresponde al Sector Yupanqui Este - Plateas del Barrio Alta Barda.- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, de acuerdo a la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes Boletos de Compra-venta, en el marco legal de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): Sera de exclusiva cuenta del comprador, a partir de la firma del Boleto de Compra-venta, el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que graben el bien adquirido, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura traslativa de dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 7º): El lote que se adjudica deberá ser destinados al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, como también así el falseamiento de los datos en la declaración jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operara de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho de indemnización alguna.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

ANEXO I
CADUCIDADES ORDENANZA Nº 12.088
BARRIO ALTA BARDA
SECTOR YUPANQUI ESTE – PLATEAS

MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I Nº	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE Nº
A	3	PONCE EDGAR MAURO	18395749	104.00	09-20-053-7095	OE-5000291-P-2010 y agreg. OE-7000063-P-2016.
A	4	MORALES PAOLA NORA BELEN	36784354	104.00	09-20-053-6996	OE-5000081-M-2010 y agreg. OE-7000104-Q-2019
A	7	MORA GLORIA ALEJANDRA	27885348	104.00	09-20-053-6795	OE-3950-M-2009 y agreg. OE-7000064-G-2016.
A	9	ULLOA VANESA ESTHER ALVEAL MARIO ALEJANDRO	27504127 26882794	104.00	09-20-053-6695	OE-5000315-U-2010 y agreg. OE-7000165-P-2015
A	10	AVILA GLADIS EDIT	21621763	104.00	09-20-053-6694	SEO-4052-A-2001 y agreg. OE-7000059-C-2015
A	11	COLLAZO CLAUDIO DAVID	20946553	104.00	09-20-053-6594	OE-8723-C-2004 y agreg. OE-5000261-B-2011
A	26	INOSTROZA ROA LUZMIRA MARIA TRONCOSO ROA VICTOR	93214258 93657662	104.00	09-20-053-6591	OE-10201-I-2006 y agreg. OE-7000274-A-2012

Cielubi Agustina Obreque

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO II

ADJUDICATARIOS

BARRIO ALTA BARRA

SECTOR YUPANQUIESTE – PLATEAS

MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE N°
A	3	PARGADE ROMINA BELEN	37603170	104.00	09-20-053-7095	OE-5000291-P-2010 y agreg. OE-7000063-P-2016.
A	4	QUIROGA MARCOS ANTONIO OTRERAS TEODOLINDA SOLEDAD DEL VALLE	25506639 28810258	104.00	09-20-053-6996	OE-5000081-M-2010 y agreg. OE-7000104-Q-2019
A	7	GOMEZ VANESA NOEMI	40068424	104.00	09-20-053-6795	OE-3950-M-2009 y agreg. OE-7000064-G-2016.
A	9	PITRIQUEO MARIA DEL CARMEN ULLOA LUIS ALBERTO	32974601 33331146	104.00	09-20-053-6695	OE-5000315-U-2010 y agreg. OE-7000165-P-2015
A	10	CARCAMO OLGA DIVINA	38802598	104.00	09-20-053-6694	SEO-4052-A-2001 y agreg. OE-7000059-C-2015
A	11	BILLALOBO VALERIA NAZARENA PONCIO DEIJ NELSON IVAN	31125151 29417289	104.00	09-20-053-6594	OE-8723-C-2004 y agreg. OE-5000261-B-2011
A	26	AQUEVEQUE FERNANDEZ SARA IVETTE	94549381	104.00	09-20-053-6591	OE-10201-I-2006 y agreg. OE-7000274-A-2012

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0276/2021 - EXPEDIENTES N° 8056-A-2005 , 5000490-L-2011, 5000107-M-2011, 7000025-L-2016, 9770-C-1996, 7000138-O-2014 - CARÁTULA: ALVARADO CANIULEF JUANA E. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES TERRENO FISCAL. DESPACHO N° 071/2021.-** VISTO los Expedientes N° OE-8056-A-2005, OE-5000490-L-2011, OE-5000107-M-2011, SEO-9770-C-1996, OE-7000025-L-2016 y OE-7000138-O-2014, la Resolución N° 0433/2014 de la Secretaría de Desarrollo Humano, la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios, y las Ordenanzas N° 12088, 12309 y 12444; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° OE-8056-A-2005, OE-5000490-L-2011, OE-5000107-M-2011, SEO-9770-C-1996, OE-7000025-L-2016 y OE-7000138-O-2014, la Resolución N° 0433/2014 de la Secretaría de Desarrollo Humano, la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios, y las Ordenanzas N° 12088, 12309 y 12444; y CONSIDERANDO: Que mediante las Ordenanzas N° 12088, 12309 y 12444 se otorgan permisos de uso y ocupación con opción a compra a los beneficiarios individualizados en las mismas, sobre lotes del Sector denominado Yupanqui Este, aprobado en el marco de la Ordenanza N° 10977 de Prefiguración Urbana de la Meseta, ubicado al Este de la calle Yupanqui de la ciudad de Neuquén. Que desde la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, se realizaron relevamientos en el Sector Yupanqui Este Plateas y se pudo constatar que los Lotes 15, 27, 30, 31 y 33 se encontraban desocupados y sin signos de habitabilidad. Que, teniendo en cuenta la situación de abandono en los que se encontraban los lotes detallados ut-supra, los cuales en su momento habían sido entregados bajo permiso de uso y ocupación con opción a compra a los beneficiarios, y pudiéndose constatar constantes incumplimientos por parte de éstos, que contrarían las Ordenanzas N° 2080, 12088 y 12309, se inició el proceso administrativo correspondiente, procediéndose a declarar la caducidad por falta de ocupación de dichos lotes, mediante Resolución N° 0433/2014 de la Secretaría de Desarrollo Humano, de fecha 29 de mayo del año 2014.- Que, teniendo especial atención en el interés de la Municipalidad en brindar soluciones habitacionales a la gran demanda diaria, se entregaron los Lotes 15, 30 y 33 a familias aspirantes de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, que construyeron sus viviendas por esfuerzo propio y manifestaron su predisposición a regularizar la situación dominial de los terrenos que ocupan en el Sector Yupanqui Este Plateas. Que, para ello, se requiere la sanción de la norma legal que posibilite a las familias asentadas en este sector regularizar su situación. Que, de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble y RUPROVI, se constató que los ocupantes no registran inmuebles a su nombre. Que, de las actas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inspección realizadas por la Subsecretaría de Tierras, se constató que los beneficiarios han cumplido con el total de las obligaciones asumidas al momento de tomar posesión de los lotes cuya venta se efectúa. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección General de Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones legales que formular al proyecto de ordenanza. Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de las personas individualizadas en el listado que como ANEXO I forma parte integrante de la presente ordenanza, los lotes que surgen de la Mensura Particular con fraccionamiento de parte del remanente del lote sin designación constituido por los Lotes 1, 2 y parte del Lote 3 y sobrantes del lote 3, de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Informe Territorial bajo Expediente N° E-5824-06184/13 y que corresponde al sector Yupanqui Este - Plateas del Barrio Alta Barda.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes Boletos de Compra-Venta, en el marco legal de la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de los compradores desde la posesión del solar o predio, el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinados al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTICULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 8º): DE FORMA.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I
ADJUDICATARIOS
BARRIO ALTA BARDA SECTOR YUPANQUI ESTE – PLATEAS

MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	SUPERFICI E (M2)	NOMENCLATURA CATASRAL	EXPEDIENTE N°
A	15	LOZANO ANA VALERIA	31965205	104.00	09-20-053-6392	OE-5000490-L-2011 y agreg. OE-7000025-L-2016.
A	30	CAMPOS SUSANA	12503255	104.00	09-20-053-6793	OE-5000107-M-2011 y agreg. SEO-9770-C-1996
A	33	ORTEGA PATRICIA GRACIELA	22473977	104.00	09-20-053-6997	OE-8056-A-2005 y agreg. OE-7000138-O-2014

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0278/2021 - EXPEDIENTES N° 12233-G-200 8, 6313-R-2000, 3296-M-2003, 2674-F-2001, 13129-C-2006, 13842-M-2004, 10371-F-2007, 5000106-V-2011, 5000473-P-2011, 5000294-C-2011, 7000034-N-2014, 8494-G-2008 - CARÁTULA: GÓMEZ VERÓNICA. SOLICITA SOLUCIÓN PROBLEMA HABITACIONAL - DESPACHO N° 072/2021.-** VISTO los Expediente N° OE-12233-G-2008, OE-8494-G-2008, SEO-6313-R-2000, SEO-3296-M-2003, SEO-2674-F-2001, OE-13129-C-2006, OE-13842-M-2004, OE-10371-F-2007, OE-5000106-V-2011, OE-5000473-P-2011, OE-5000294-C-2011, OE-7000034-N-2014, la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios, y las Ordenanzas N° 12088, 12309 y 12414; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° OE-12233-G-2008, OE-8494-G-2008, SEO-6313-R-2000, SEO-3296-M-2003, SEO-2674-F-2001, OE-13129-C-2006, OE-13842-M-2004, OE-10371-F-2007, OE-5000106-V-2011, OE-5000473-P-2011, OE-5000294-C-2011, OE-7000034-N-2014, la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios, y las Ordenanzas N° 12088, 12309 y 12414; y CONSIDERANDO: Que mediante las Ordenanzas N° 12088, 12309 y 12414 se otorgan permisos de uso y ocupación con opción a compra a los beneficiarios individualizados en las mismas, sobre lotes del Sector denominado Yupanqui Este, aprobado en el marco de la Ordenanza N° 10977 de Prefiguración Urbana de la Meseta, ubicado al Este de la calle Yupanqui de la ciudad de Neuquén. Que los beneficiarios del sector han solicitado regularizar la situación dominial de sus terrenos, a fin de tramitar la suscripción del Boleto de Compra-Venta y, una vez cancelado el precio total del lote, solicitar su correspondiente Escritura Traslativa de Dominio. Que, de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble y RUPROVI, se constató que los ocupantes no registran inmuebles a su nombre. Que, de las actas de inspección realizadas por la Subsecretaría de Tierras, se constató que los beneficiarios han cumplido con el total de las obligaciones asumidas al momento de tomar posesión de los lotes cuya venta se efectúa. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección General de Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones legales que formular al proyecto de ordenanza.- Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta, a favor de las personas individualizadas en el listado que como ANEXO I forma parte integrante de la presente ordenanza, los lotes que surgen de la Mensura Particular con fraccionamiento de parte del remanente del lote sin

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

designación constituido por los Lotes 1, 2 y parte del Lote 3 y sobrantes del Lote 3, de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Informe Territorial bajo Expediente N° E-5824-06184/13 y que corresponde al sector Yupanqui Este - Plateas del Barrio Alta Barda.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes Boletos de Compra-Venta, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de los compradores, desde la posesión del solar o predio, el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTÍCULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinados al uso exclusivo de vivienda única asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I
ADJUDICATARIOS
BARRIO ALTA BARRA SECTOR YUPANQUI ESTE – PLATEAS

MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.N°	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE N°
A	2	MOYANO ANDRES SEBASTIAN FUENTES PAOLA ANABEL	29886965 25679297	105.64	09-20-053-7196	OE-13842-M-2004 y agreg. OE-10371-F-2007
A	6	FERREYRA VERONICA NOEMI	28244394	104.00	09-20-053-6895	SEO-2674-F-2001
A	12	MARTIN DELIA CECILIA	29973360	104.00	09-20-053-6593	SEO-3296-M-2003
A	13	ROMERO NORMA RAQUEL	22768539	104.00	09-20-053-6493	SEO-6313-R-2000
A	14	NIEVAS JESICA ELIZABETH	32778910	104.00	09-20-053-6492	OE-7000034-N-2014
A	16	PARRA MARGARITA ANGELICA	34866761	104.00	09-20-053-6391	OE-5000473-P-2011
A	24	GOMEZ VERONICA MAGALI CANTEROS MARCELO JAVIER	27560066 23448767	104.00	09-20-053-6490	OE-12233-G-2008 y agreg. OE-8494-G-2008.
A	28	CONTRERAS MARIA ROSA	22910353	104.00	09-20-053-6692	OE-13129-C-2006
A	29	CARDENAS FABIANA BEATRIZ MARTINEZ JOSE ALBERTO	33952836 29011134	104.00	09-20-053-6693	OE-5000294-C-2011
A	31	VERGARA CRISTIAN ALEXIS MUÑOZ ROSA VERONICA	32577125 33919628	104.00	09-20-053-6894	OE-5000106-V-2011

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0290/2021 - EXPEDIENTE N° 743-M-2015 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE CALLE EN BARRIO SAPERE. DESPACHO N° 073/2021.-** VISTO el Expediente N° OE-743-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-743-M-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente de referencia se tramita la Desafectación de parte de calle Pública (hoy parte de calle Carmen de Patagones), que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Fraccionamiento y Redistribución Parcelaria de la Chaca 170 y Fracción "b" de la Redistribución Parcelaria de la Chacra 171 y Calle Pública Intermedia, confeccionado por el Ingeniero Civil Luis José Antonio Alonso, aprobado con fecha 16 de Mayo 1966, bajo Expediente 28/66, inscripto en el Registro al Folio 703, propiedad de la Municipalidad de Neuquén; Que de la mensura consignada en el párrafo anterior surgen los inmuebles que se encuentran afectados por la vía pública (calle), designados como Lotes 6 a 8, 14 a 17 de la Manzana X; Lotes 12 a 18 de la Manzana A; Lotes 13 a 19 y espacio verde intermedio de la Manzana B; y Lotes 1 y 2 de la Manzana C, que fueron oportunamente transferidos en venta por este Municipio a cada uno de sus ocupantes, quienes a la fecha no pueden contar con sus correspondientes Escrituras, en virtud de encontrarse los inmuebles conformados por una calle. Que la existencia de la calle se corroboró con informes de dominio emitidos por el Registro de la Propiedad de Inmueble. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 438 de fecha 24 de Julio de 2019, expresa no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico legal. Que, por lo expuesto, es necesaria la confección de la norma legal pertinente tendiente a sanear la inobservancia y, en este sentido, dar respuesta a los vecinos del sector a un reclamo que viene de larga data, permitiendo que puedan contar con sus respectivas Escritura Traslativa de Dominio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE del dominio público municipal la calle que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Fraccionamiento y Redistribución Parcelaria de la Chaca 170 y Fracción "b" de la Redistribución Parcelaria de la Chacra 171 y Calle Pública Intermedia, aprobado con fecha 16 de Mayo 1966, bajo Expediente N° 28/66, inscripto en el Registro al Folio 703, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, con una Superficie total de 4.967,30m2.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar toda la documentación pertinente tendiente a asentar ante el Registro de la Propiedad de Inmueble la desafectación del dominio público e inscripción en el Dominio Privado Municipal de la fracción

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de tierra que es -parte de calle pública, hoy Carmen de Patagones, cuya medidas, superficie, linderos y demás circunstancias técnicas surgen del plano de mensura descripto en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar, cumplido lo establecido por el Artículo 1º) y 2º) de la presente ordenanza, la Escritura Traslativa de Dominio a los que hubieran resultado adjudicatarios de los inmuebles designados como Lotes 6 a 8, 14 a 17 de la Manzana X; Lotes 12 a 18 de la Manzana A; Lotes 13 a 19 y espacio verde intermedio de la Manzana B; y Lotes 1 y 2 de la Manzana C.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0353/2021 - EXPEDIENTE N° 9271-M-2010 - CARÁTULA: MUN. UNIDAD DE GESTIÓN DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO VALENTINA SUR - LA COSTA - DESPACHO N° 074/2021.-** VISTO el Expediente N° OE-9271-M-2010 y las Ordenanzas N° 12054, 12055 y 14070; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-9271-M-2010 y las Ordenanzas N° 12054, 12055 y 14070; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén se encuentra abocada a llevar adelante diferentes acciones a fin de regularizar los asentamientos irregulares de la ciudad de Neuquén. Que entre los asentamientos se encuentra el denominado La Costa, en conjunto con el Loteo Social Sector IV del Barrio Valentina Sur de esta ciudad, al cual por Ordenanza N° 12054 se le asignó la zona Rgm2, en función a lo establecido en el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén. Que por Ordenanza N° 12055 se autorizó, por vía de excepción a la Ordenanza N° 3294, a regularizar el asentamiento La Costa conjuntamente con el Lote Social Sector IV del Barrio Valentina Sur, el cual se encuentra ubicado sobre el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-7096-0000, Matrícula N° 74253-Confluencia, que surge de la Mensura Particular para Prescripción Adquisitiva de parte del Lote 32Y y Parte del Remanente del Lote 32Y, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente E2756-0529/96, cuya Nomenclatura Catastral de origen fuera la N° 09-21-083-7197-0000. Que el inmueble designado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-086-7096-0000, Matrícula N° 74253-Confluencia es de Propiedad Municipal, conforme surge del Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble. Que, asimismo, la mencionada ordenanza aprobó el Plan de Regularización Prefiguración Urbana del Asentamiento La Costa, conjuntamente con el Loteo Social sector IV del Barrio Valentina Sur. Que, posteriormente y mediante la Ordenanza N° 14070, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a Desafectar del Uso Público (Espacio Verde) e inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble identificado como Lote 1 de la Manzana C, individualizado con la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-0933-0000. Que, en su conjunto, el sector alberga un total de 242 familias, las cuales a la fecha se encuentran ocupando tierras de dominio municipal, en muchos casos con construcciones precarias, que debido a su carácter informal y falta de asistencia técnica ponen en riesgo la seguridad de las personas y los bienes, haciéndose necesario la adecuación de las mismas a lo establecido por la normativa vigente. Que el sector se encuentra a la fecha dotado de los servicios básicos, que permiten mejorar la calidad de vida de las familias que allí residen. Que, a fin de avanzar con los trámites de regularización dominial del sector, se considera necesario y oportuno el dictado de la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar visado preliminar y definitivo al Plano de Mensura de los inmuebles identificados como Lote R de la Chacra 32Y, individualizado con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-083-7096-0000, Matrícula Nº 74253-Confluencia, que surge de la Mensura Particular para Prescripción Adquisitiva de parte del Lote 32Y y Parte del Remanente del Lote 32Y, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº E2756-0529/96, cuya Nomenclatura Catastral de origen fuera la Nº 09-21-083-7197-0000, y del inmueble identificado como Lote 1 de la Manzana C, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-0973-0000, Espacio Verde, exceptuándolo del cumplimiento de los parámetros urbanísticos de la normativa vigente, sin incluir las condiciones edilicias existentes al momento de entrar en vigencia la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar los trámites y gestiones tendientes a la Registración de la Mensura ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Neuquén.- ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir Boleto de Compra Venta a favor de los beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa vigente, especificando en el mismo que los lotes deberán ser destinados para uso exclusivo de vivienda única asiento del grupo familiar.- ARTÍCULO 4º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, siendo la forma de pago la que se acuerde al momento de suscribir el boleto de venta.- ARTÍCULO 5º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta de los lotes, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos y honorarios que demande dicha operación.- ARTÍCULO 6º): Será de exclusiva cuenta de los beneficiarios el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos Nacionales, Provinciales o Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, y/o de la normativa vigente de venta de tierras, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 4 **ENTRADA N° 0464/2021 - EXPEDIENTE N° 2504-C-2018 - CARÁTULA: CAÑOLES JORGE HERNAN. SOBRE REGULARIZACIÓN LOTE 14, MZA. "C" BARRIO SAPERE - NC. 20-063-7261-0000 - DESPACHO N° 075/2021.-** VISTO el Expediente N° OE-2504-C-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-2504-C-2018; y CONSIDERANDO: Que el señor Jorge Hernán Cañoles, D.N.I. N° 25.911.327, solicita la Escritura Traslativa de Dominio sobre el inmueble ubicado en calle Faustino Pitrol N° 466 del Barrio Sapere, designado como Lote 14, Manzana "C", Chacra 171, Fracción "b", Matrícula 37.856-Confluencia, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7261-0000, con una superficie según mensura de 478,95 m2. Que fundamenta su requerimiento expresando que el inmueble había sido otorgado en venta por la Municipalidad a su abuela, la señora Raquel Olate Medina (fallecida). Que a fin de acreditar el vínculo con la señora Raquel Olate Medina (fallecida) y con el señor Jorge Hernán Cañoles (fallecido), el presentante acompaña las respectivas Declaratoria de Herederos. Que el inmueble de marras había sido otorgado por este Municipio, mediante Boleto de Compraventa, a favor de la señora Raquel Olate Medina (fallecida), C.I. N° 79.316. Que, del informe emitido por la Dirección General de Determinación Tributaria y de la documentación presentada, se advierte que el valor de la tierra no fue cancelado. Que obra el Informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, del que surge que el inmueble de marras se encuentra inscripto, a nombre de la Municipalidad de Neuquén, bajo la Matrícula N° 37.856-Confluencia. Que en la Cláusula Segunda del Boleto de Compraventa celebrado, entre el Municipio y la señora Raquel Olate Medina, se acordó un Plan de Pago que fue incumplido. Por lo tanto, conforme a lo acordado en la Cláusula Séptima del nombrado Boleto, corresponde dar por rescindido el plexo contractual. Que el señor Jorge Hernán Cañoles adjunta Certificado de Domicilio extendido por la Policía de la Provincia del Neuquén. Que resulta necesario dar curso a la regularización dominial del lote de marras a favor de quien efectivamente lo ocupa. Que obran en actuaciones la intervención de la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaria de Tierras y de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, las que dictaminan manifestarse sin objeciones que formular al respecto de la solicitud del señor Jorge Hernán Cañoles. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes que fueron otorgados mediante Boleto de Compraventa a favor de la Señora Raquel Medina Olate, C.I. N° 79.316, respecto del inmueble ubicado en calle Faustino Pitrol N° 466 del Barrio Sapere, designado como Lote 14, Manzana "C", Chacra 171, Fracción "b", Matrícula 37.856-Confluencia, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7261-0000, con una superficie según mensura de 478,95 m2, en aplicación a lo establecido en las Cláusulas Segunda y Séptima del Boleto de Compraventa, dándose por rescindida la venta.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del Señor Jorge Hernán Cañoles, D.N.I. N° 25.911.327, el inmueble ubicado en calle Faustino Pitrol N° 466 del Barrio Sapere, designado como Lote 14, Manzana "C", Chacra 171, Fracción "b", Matrícula 37.856-Confluencia, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7261-0000, con una superficie según mensura de 478,95 m2.- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta, del inmueble descripto en la presente ordenanza, el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, bajo las cláusulas y condiciones establecidas en la presente ordenanza y en el marco legal de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): Será de exclusiva cuenta del beneficiario el pago de los impuestos, tasa y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTÍCULO 6º): Acreditado el pago de la venta del inmueble se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el beneficiario, así como el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la rescisión de la presente compraventa, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor del comprador.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0630/2021 - EXPEDIENTES N° 7000729-V-2 012, 7000155-D-2014, 7000633-F-2012, 7000810-G-2012, 7000673-M-2012, 7000118-C-2014, 7000055-B-2014 - CARÁTULA: VIVANCO NATALIA LORENA. BENEFICIARIO PROYECTO URBANIZACIÓN CUENCA BATILANA ALTA BARDA OESTE - DESPACHO N° 076/2021.-** VISTO los Expedientes N° 7000729-V-2012, 7000155-D-2014, 7000633-F-2012, 7000810-G-2012, 7000673-M-2012, 7000118-C-2014 y 7000055-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° 7000729-V-2012, 7000155-D-2014, 7000633-F-2012, 7000810-G-2012,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

7000673-M-2012, 7000118-C-2014 y 7000055-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 9836 se creó la Unidad de Gestión Territorial "Urbanización de la Meseta", con el objetivo de formular una propuesta integral para el ordenamiento territorial del área de expansión (Zm), definida en el Bloque Temático 1 -usos y ocupación desarrollo urbano-, ubicada en el remanente del Lote 3, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda, preferentemente a los sectores sociales impedidos de acceder al mercado inmobiliario. Que, asimismo, se sancionó la Ordenanza N° 11275, que aprueba el Distrito 1, "Alta Barda Oeste", como la primera parte de la Norma Reguladora Básica Urbana Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta". Que, en forma posterior, la Unidad de Gestión Territorial "Urbanización de la Meseta" (UGTUM), creada por Ordenanza N° 9836, implementó la convocatoria al Foro de la Meseta como espacio de concertación social bajo la modalidad de "Taller Multifactorial", a efectos de concretar la gestión urbana participativa en la elaboración del diagnóstico y propuesta del plan para el ordenamiento territorial del área de expansión mencionada ut-supra, desarrollándose como consecuencia de dicho espacio un Acta de Consenso y Metodología de Acciones, a través del cual las entidades intermedias que trabajaron activamente decidieron aprobar criterios de calificación, a efectos de seleccionar las entidades intermedias que podrían constituirse como administradoras. Que, en este sentido, la entidad que cumplimentó toda la documentación requerida, en el marco de la calificación del Foro de la Meseta, fue el Centro de Empleados de Comercio del Neuquén, siendo uno de sus objetivos estatutarios la promoción de cooperativas de vivienda. Que, en este contexto, mediante la Ordenanza N° 11277, sancionada el 19 de diciembre de 2008, promulgada tácitamente, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en uso y ocupación al Centro de Empleados de Comercio de Neuquén el predio en el denominado Sector Batilana. Que, mediante la Ordenanza N° 11430 y su modificatoria 12847, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a constituir un contrato de fideicomiso entre la Municipalidad de Neuquén, la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., y los fiduciarios beneficiarios incluidos en el listado que como Anexo III formaba parte integrante de dicha norma legal. Que mediante la Ordenanza N° 12986 se derogaron las Ordenanzas N° 11430 y 12847, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a constituir contrato de fideicomiso por el que la Municipalidad de Neuquén transmitiría la propiedad fiduciaria de tres sectores, con un total de 189.832 metros cuadrados, identificados como Resto del Lote Oficial N° 3, Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4523 y Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3425-0000, a favor de los particulares fiduciarios beneficiarios, o a favor de la Cooperativa de Vivienda para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda. Que, asimismo, el Artículo 1º) de la ordenanza precedentemente citada dispuso que, para el caso de que la Municipalidad no transfiera la propiedad de los inmuebles a la Cooperativa, podrá hacerlo directamente a los beneficiarios. Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12986 aprobó el listado de fiduciarios beneficiarios que como Anexo III forma parte integrante de la misma. Que mediante el Decreto N° 0536/2016 se dio por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

finalizado el contrato de fideicomiso celebrado entre la Municipalidad de Neuquén, la Cooperativa de Vivienda para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., y los fiduciarios beneficiarios, por cumplimiento de su objeto, toda vez que se efectuaron las entregas formales de los lotes correspondientes del Plan de Urbanización del Sector Cuenca Batilana, con los servicios. Que existen beneficiarios que, si bien no fueron incluidos en el listado que obra como Anexo III de la Ordenanza N° 12986, surgen del listado general de postulantes y beneficiarios del Programa de Urbanización de la Meseta, Cuenca Batilana Sector Batilana del barrio Alta Barda Oeste, debidamente auditados por la Municipalidad de Neuquén, a quienes se les entregaron los correspondientes lotes. Que en la actualidad dichos beneficiarios no han obtenido la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de los lotes adjudicados. Que, en igual sentido, las personas individualizadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma, resultaron beneficiarios de los Lotes 3, 5, 7, 8, 10 y 11 de la Manzana I, y del Lote 3 de la Manzana H, todos del plan de urbanización descripto. Que, consecuentemente, la Municipalidad de Neuquén suscribió los Convenios de Reconocimiento de Deuda y Fecha de Inicio de Pago, a través de los cuales los beneficiarios individualizados en el Anexo I de la presente norma reconocieron adeudar a la Municipalidad por el terreno la suma de \$12.480,00 (pesos doce mil cuatrocientos ochenta), pagaderos en 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual directo cada una de ellas. Que se estipuló que la Escritura Traslativa de Dominio se otorgaría una vez aprobado y protocolizado ante el Registro de la Propiedad Inmueble el respectivo plano de mensura, tramitado por Expediente N° 5824-00232/12. Que los beneficiarios recibieron la posesión inmediata de los lotes, con el inmueble amojonado y con los servicios de agua, luz, gas, cloacas y demás obras componentes de la urbanización ejecutados. Que obran en las actuaciones de referencia actas de entrega de los lotes a los beneficiarios individualizados en el Anexo I de la presente norma. Que de los certificados de libre deuda otorgados por la Cooperativa de Vivienda para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Alta Barda Oeste Cuenca Batilana, se desprende que los beneficiarios no registran deuda con la Entidad Administradora, otorgándose dichos instrumentos a efectos de dar cumplimiento al cronograma de finalización de obra acordada por dicha entidad con el Órgano Ejecutivo Municipal. Que en las actuaciones de referencia se agregaron certificaciones, en las que consta que los beneficiarios han cumplimentado los trámites de regularización de venta de tierra fiscal ante la Municipalidad de Neuquén. Que el precio de venta de los lotes se encuentra cancelado, conforme lo informado por la Dirección General de Determinación Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Neuquén. Que se agregaron informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, en los que surge que los lotes descriptos en el Anexo I de la presente son de titularidad de la Municipalidad de Neuquén. Que, a los fines de continuar con el proceso de regularización dominial del sector, habiendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los beneficiarios individualizados en el Anexo I cancelado el precio de venta de los lotes, resulta necesario avanzar con los trámites de escrituración. Que intervienen la Asesoría Legal Permanente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, quienes manifiestan no tener objeciones que realizar desde el punto de vista técnico legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones administrativas necesarias tendientes a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles ubicados en el Barrio Alta Barda Oeste -Urbanización Cuenca Batilana, Sector Batilana- que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento de Parte del Remanente sin Designación constituido por los Lotes 1, 2, 3 y sobrante del Lote 3 y parte Remanente del Lote A-3, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 5824/00231/2012, se designan como LOTE 3 (TRES) DE LA MANZANA H, con una superficie total de 104,00 metros cuadrados, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5921-0000, LOTE 3 (TRES) DE LA MANZANA I, con una superficie total de 104,00 metros cuadrados, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3808-0000, LOTE 5 (CINCO) DE LA MANZANA I, con una superficie total de 104,00 metros cuadrados, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3907-0000, LOTE 7 (SIETE) DE LA MANZANA I, con una superficie total de 104,00 metros cuadrados, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4006-0000, LOTE 8 (OCHO) DE LA MANZANA I, con una superficie total de 104,00 metros cuadrados, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4005-0000, LOTE 10 (DIEZ) DE LA MANZANA I, con una superficie total de 104,00 metros cuadrados, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4205-0000, y LOTE 11 (ONCE) DE LA MANZANA I, con una superficie total de 104,00 metros cuadrados, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4204-0000, a favor de las personas individualizadas en el listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza, con destino exclusivo a la construcción de la vivienda propia asiento del grupo familiar.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar toda la documentación pertinente a los efectos de materializar las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los beneficiarios consignados en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): Los gastos de escrituración y los honorarios profesionales del escribano interviniente, serán exclusivamente a cargo de los beneficiarios.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- ANEXO I LISTADO DE BENEFICIARIOS -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Urbanización Cuenca Batilana, Sector Batilana, Barrio Alta Barda Oeste				
NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MANZANA	LOTE	NOMENCLATURA CATASTRAL
VIVANCO NATALIA LORENA	25.911.642	H	3	09-20-052-5921-0000
DEYURKA ELIANA PAOLA	26.810.281	I	3	09-20-052-3808-0000
CANDIA LUCIA ROSA	30.231.552	I	5	09-20-052-3907-0000
FUNAR PABLO ANDRES	29.028.584	I	7	09-20-052-4006-0000
MORA ANIBAL DENIS	24.700.652	I	8	09-20-052-4005-0000
GOMEZ ROSA TERESA	13.087.851	I	10	09-20-052-4205-0000
BARBERIS JONATHAN	31.860.331	I	11	09-20-052-4204-0000

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0646/2021 - EXPEDIENTE N° CD-040-M-202 1 - CARÁTULA: MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DE NEUQUÉN. REFERENTE A URBANIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN. DESPACHO N° 077 /2021.-** Daremos lectura con las modificaciones acercadas a Secretaría Legislativa. VISTO el Expediente N° CD-040-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-040-M-2021; y CONSIDERANDO: Que la Mutual del Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén, solicita cambio de indicador urbanístico en la Fracción I, lote 27a, inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-0879-0000; con motivo de viabilizar la ejecución de un Proyecto de loteo en plan de urbanización. Que el lote se encuentra ubicado en el barrio Valentina Norte Rural al Noroeste de la Ciudad de Neuquén, sobre tierras agrícolas que se encuentran en estado de abandono e involución productiva. Que la iniciativa complementa el creciente loteo residencial en la zona, predominando urbanizaciones colindantes, planes de viviendas y otros asentamientos informales en plan de regularización. Que el proyecto del loteo propone dar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solución a sesenta (60) familias sobre un lote propiedad de la mencionada mutual, con el objeto de garantizar el acceso a la tierra para vivienda propia. Que el emprendimiento debe contar con las obras de infraestructuras básicas: agua, tratamiento de efluentes, redes de gas y electricidad, con proyectos aprobados por el órgano competente, garantizando la calidad de vida y ambiental. Que, conforme lo establece la Ordenanza N° 13858, es obligación del profesional adoptar los recaudos necesarios a efectos de que el inmueble a fraccionar cuente con un sistema de desagües pluviales, conforme a los lineamientos que indique el área técnica del sector de obras públicas del Órgano Ejecutivo Municipal. Que el diseño urbano del loteo deberá respetar la estructura ortogonal definida por dicho paisaje. Esto implica la conservación y recreación con el paisaje aledaño, propendiendo planes de forestación. Que, de acuerdo a lo establecido al Código de Planeamiento Urbano -Usos y Ocupación del Suelo-, el sector se designa como zona de Producción primaria agrícola (Ppa), haciéndose necesaria la desafectación de este uso y designación de un nuevo ordenador urbano. Que de acuerdo a lo establecido en el Código Urbano, el indicador adoptado por vía de excepción será Ptm (Periurbano de Transición con bordes de usos Mixtos, equipamiento y producción), con una superficie aproximada de 525 m2. Que, sancionada la ordenanza objeto del expediente de marras, el loteador deberá adecuar el diseño urbanístico al nuevo indicador y cumplimentar las demás tramitaciones exigidas en la normativa vigente. Que corresponde el dictado de la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE de la zona Producción primaria agrícola - Ppa- al Proyecto de Loteo de Urbanización de la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén del barrio Valentina Norte Rural, sobre la Fracción I, Lote 27a, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-0879-0000, con una superficie aproximada de 50.000m2 (cincuenta mil metros cuadrados), asignándole el indicador urbanístico Periurbano de transición con bordes de usos mixtos, equipamientos y producción -Ptm-, definido en la referencia 3 del cuadro de Indicadores Urbanísticos de la Ordenanza N° 10650, otorgándole por vía de excepción una superficie aproximada de 525 m2 por lote.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Rey tiene la palabra. **CONCEJAL REY:** Gracias señora Presidenta. Es un proyecto presentado por el presidente de la Mutual Policial para poder acceso a 60 familias del loteo en Valentina Norte. Muchas gracias. Espero el acompañamiento. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N° 0788/2021 - EXPEDIENTE N° 6603-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUB. SECRETARÍA DE TIERRA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA, DEROGAR LA ORDENANZA N° 14060.- -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESPACHO Nº 078/2021.- VISTO el Expediente Nº OE-6603-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente Nº OE-6603-M-2021; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 14060 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor de la Sociedad Vecinal Bº El Progreso. Permiso de Uso y Ocupación Gratuita e intransferible, prorrogable, por el término de veinte (20) años sobre el inmueble identificado como Reserva Fiscal Nº 1, Nomenclatura Catastral 09-20-069-7847-0000. Que la Subsecretaría de Tierras del Órgano Ejecutivo Municipal, solicita la derogación de la Ordenanza Nº 14060, en virtud de la imposibilidad de materializar lo dispuesto en el Artículo 1º) de la mencionada norma. Que obra en expediente Informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble en el cual se informa que el inmueble identificado como Lote 1 Manzana 11, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-7847-0000 se encuentra inscripto a nombre de la Provincia de Neuquén - Consejo Provincial de Educación bajo Matricula Nº 57413-Confluencia. Que asimismo obran en actuaciones, plano de Mensura y parte pertinente de la Matrícula Nº 57413-Confluencia. Que en este contexto y bajo las condiciones expuestas, la Dirección Municipal de Asesoría Legal dictamina que no siendo la Municipalidad de Neuquén propietaria del inmueble cuyo otorgamiento de permiso de uso y ocupación se autorizó mediante la ordenanza aludida, corresponde proceder a derogarla. Que resulta necesario el dictado de la norma legal pertinente, a fin de evitar dispendios administrativos innecesarios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DERÓGASE la Ordenanza Nº 14060.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejál Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Este proyecto que estamos tratando en realidad viene a ser una corrección de una Ordenanza que este Cuerpo ya trató que fue la Nº 14060, que por la cual nosotros, a partir de una propuesta, dimos en ocupación y uso el terreno que está ubicado sobre la calle Mascardi para la Comisión Vecinal del Barrio Progreso pero también decir que la historia de este lote tiene una situación dominial detrás porque oportunamente fue una cesión otorgada desde la Provincia al Municipio de Neuquén para ser registrada como reserva fiscal, esto es a mediados de los años '90, situación nominal que no se perfeccionó y que luego, en algún momento, cuando hubo que desarrollar una serie de acciones en el barrio se cedió para otros, nosotros votamos la Ordenanza para esta cesión, lo cual es un acto imperfecto porque no es un terreno municipal, no hemos perfeccionado el dominio sobre tal por lo cual no puede ser de aplicación la Ordenanza Nº 14060 y de hecho lo que vamos a proponer es la modificación del articulado que quedará redactado de la siguiente manera simplemente, deróguese la Ordenanza Nº 14060 y que se suprima de los considerandos el articulado que hace mención a las Ordenanzas Nº 8005 y Nº 8514. Muchísimas gracias señora Presidenta.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias señora Presidente. Por supuesto que este proyecto de Ordenanza lo vamos a acompañar pero pedí la palabra para hacer hincapié y que todos los concejales respetemos la normativa porque la verdad es que no es la primera vez que sucede esto, no están saliendo los expedientes con informe de dominio donde conste la matrícula, la nomenclatura, tampoco están saliendo los expedientes con un informe de catastro cuando lo solicitamos en algunas oportunidades más que nada en Acción Social, no es la primera vez que sucede esto y la verdad que venga la asesoría legal de la Municipalidad y que se dé cuenta que estamos otorgando un permiso de uso y ocupación mediante una Ordenanza cuando la Municipalidad no es la propietaria de la nomenclatura esa, la verdad que no nos deja muy bien parados, tenemos que rever eso para las próximas Comisiones o los próximos años ver que haya realmente un informe de dominio que es lo básico, es el documento de cada inmueble y más que nada en Catastro, Catastro de la Municipalidad, Catastro Provincia tienen reflejado bien quien es el propietario, nada más quería hacer hincapié en eso. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Vamos a darle lectura a la modificación propuesta por el concejal Sguazzini. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: La propuesta sería eliminar el sexto considerando y el artículo primero quedaría, Artículo 1º) Derógase la Ordenanza N° 14060.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Sguazzini con la modificación del articulado y los considerandos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 5 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0536/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-008-E-202 1 - CARÁTULA: EXPRESO OLIVA. SOLICITA SEÑALIZACIÓN, SOBRE CALLE RICHIERI AL 1736 - DESPACHO N°: 059/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-008-E-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-008-E-2021; y CONSIDERANDO: Que la empresa Expreso Oliva Hnos. S.R.L solicita se analice la factibilidad de ordenar el estacionamiento sobre la calle Richieri a la altura del número 1.736. Que la solicitud puntual es pintar de rojo el cordón de la mencionada arteria, en dirección este-oeste, desde la ochava de calle Tronador hasta el portón de entrada a la empresa Expreso Oliva Hnos. S.R.L. Que el pedido se basa en prevenir accidentes que frecuentemente suceden debido al constante ingreso y egreso de camiones de gran porte, camionetas y utilitarios y, también, porque los vehículos particulares que se estacionan en el sector complican la maniobrabilidad y disminuyen la visibilidad de las conductoras y conductores. Que, por lo expuesto, resulta necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de implementar acciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preventivas como lo es, puntualmente en este caso, la señalización del sector ubicado desde la ochava de calle Tronador hasta el portón de entrada a la empresa Expreso Oliva Hnos. S.R.L. con domicilio en calle Richieri N° 1.736. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar la señalización para el ordenamiento del estacionamiento en el sector ubicado desde la ochava de calle Tronador hasta el portón de entrada a la empresa Expreso Oliva Hnos. S.R.L. con domicilio en calle Richieri N° 1.736.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0875/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-320-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MENDOZA, ENTRE LELOIR Y AVDA. SAN JUAN. - DESPACHO N°: 060/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-320-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-320-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos y las vecinas del área Centro Este de la ciudad manifiestan un número importante de incidentes, producto éstos, del elevado flujo vehicular en la calle Mendoza desde calle Leloir hasta Av. San Juan y que, por eso, sería adecuada la instalación de semáforos o atenuadores de velocidad. Que la calle Mendoza, desde la maniobra de giro previsto en el corredor Leloir, descomprime el tránsito de acceso al microcentro de la ciudad. Que, por ser una calle de calzada ancha y sin obstáculos que atenúen la velocidad, los automovilistas y las automovilistas la transitan violando las velocidades máximas permitidas y ocasionando, en ese accionar, incidentes con otros vehículos e incluso con motociclistas, ciclistas y peatones que circulan por esa calle. Que, en el último tiempo, se ha vuelto una constante la presencia del servicio de emergencia y de policía para atender a personas ocasionalmente accidentadas. Que la intersección entre las calles Pinar y Basabilbaso suele ser el lugar más crítico, en razón de que las nombradas son calles transversales a la calle Mendoza y que, además, poseen una importante circulación del tránsito, elevando por ese motivo el factor riesgo incidente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de instalar atenuadores de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

velocidad o semáforos en calle Mendoza, entre calles Leloir y Avenida San Juan.- ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, en el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, a través de Prosecretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas de los expedientes. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana. **ENTRADA N° 0930/2021 - EXPEDIENTE N° CD-342-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 9 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE LA ADOPCIÓN”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social. Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio PRO Somos Neuquén. **ENTRADA N° 0947/2021 - EXPEDIENTE N° CD-347-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE DE SARITA “KATTY” MORENO A LA PLAZA UBICADA ENTRE CALLES LAS ABUTARDAS Y LAS GOLONDRINAS DEL BARRIO 140 VIVIENDAS DE VALENTINA SUR.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social. **ENTRADA N° 0949/2021 - EXPEDIENTE N° CD-348-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA N° 13758 - DONACIÓN CON CARGO A FAVOR DE LA BIBLIOTECAS POPULAR HUGO BERBEL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Obras Públicas. **ENTRADA N° 0963/2021 - EXPEDIENTE N° CD-350-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE RESOLUCIÓN. CRÉASE LA “MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LA ORDENANZA TARIFARIA Y EJERCICIO FISCAL ANUAL”.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Hacienda. **ENTRADA N° 0968/2021 - EXPEDIENTE N° CD-351-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 53º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Legislación. Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque Movimiento Libres del Sur. **ENTRADA N° 0950/2021 - EXPEDIENTE N° CD-349-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENSAYO FOTOGRÁFICO “HEIMAT UNA UBICACIÓN ÍNTIMA” DE LA FOTÓGRAFA NEUQUINA STEFANIE WOLFF.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Acción Social. Punto 5 Página 4 Proyectos presentados por el bloque MPN. **ENTRADA N° 0978/2021 - EXPEDIENTE N° CD-352-B-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DEPORTIVO “EXAMEN ANUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE KARATE DO” A DESARROLLARSE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-

Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-352-B-2021 y el evento deportivo relacionado con el “Examen anual de niños y adolescentes de Karate Do”, y CONSIDERANDO: Que durante más de 30 (treinta) años la Asociación Neuquina de Karate con personería jurídica N° 1940, viene colaborando en el dictado de clases en nuestro establecimiento dejando beneficios desde lo social y económico para nuestros representados. Que, en esta oportunidad, asistirán profesores, profesoras, alumnos y alumnas del interior de nuestra provincia y de la Provincia de Río Negro. Asimismo, asistirá un Maestro de la Federación Argentina de Karate (FAK), el profesor Juan Carlos Frank 8º Dan. Que es necesario reconocer a esta organización que en las décadas del 80 y 90 realizó distintos congresos de Artes Marciales desde lo deportivo, destacando que volverán a realizar un nuevo congreso el 12 de febrero del año 2022. Que dicha actividad se llevará a cabo el día 27 del corriente mes en las instalaciones de la Fundación de Ayuda al niño con Fibrosis Quística - FIPAN. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2021 celebrada por el Cuerpo el 25 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de Interés Municipal el evento deportivo “Examen anual de niños y adolescentes de Karate Do”, a llevarse a cabo el día 27 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Fundación de Ayuda al niño con Fibrosis Quística - FIPAN. ARTÍCULO 2º): DE FORMA. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Agradecer a todos los bloques que en el día de ayer en Labor Parlamentaria acordaron el tratamiento y también hoy en la votación de poder dar el tratamiento a este expediente que es muy sencillo, muchos de nosotros conocemos a la Fundación FIPAN por ese trabajo que hacen como fundación de ayuda a los niños fibroquísticos en las instalaciones que tienen ahí en el barrio Confluencia, además de este trabajo que hacen, hacen otro trabajo que tiene que ver con las artes marciales y en este caso en particular se va a tomar examen para niños, niñas, jóvenes de todo el Alto Valle, de la provincia de Neuquén que van a asistir porque van a contar con la presencia de alguien muy destacado dentro de la actividad que es un octavo DAN, es una actividad que va a congrega a centenares de niños, de hecho así está programado, poder darles el acompañamiento y la Declaración institucional a esta actividad. A quienes acompañen muchísimas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0979/2021 - EXPEDIENTE N° CD-353-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 14° JINETEADA ANIVERSARIO, ORGANIZADA POR LA AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA NEUQUINA, A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE EN EL JOCKEY CLUB DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-353-B-2021 y La “14° Jineteada Aniversario de la Ciudad de Neuquén”, organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina; y CONSIDERANDO: Que el día 28 de noviembre del año 2021 se celebrará la “14° Jineteada Aniversario de la Ciudad de Neuquén”, organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, en el Jockey Club de nuestra ciudad. Que con motivo del aniversario de la ciudad, desde el año 2008 se desarrolla uno de los eventos culturales más relevantes de la región, constituyéndose como un acontecimiento social y cultural con propia identidad. Que las fiestas populares son el fiel reflejo de la cultura, alimento que nutre y mantiene vivos a los pueblos, fortaleciendo su identidad y forjando su propia historia. Que las fiestas populares neuquinas atraen a muchísimas personas y constituyen un patrimonio intangible e invaluable, donde el baile popular, destrezas criollas, música folclórica regional y comidas típicas locales son los protagonistas. Que las destrezas criollas, las actividades de campo y el folclore se viven también en estas fiestas populares, fomentando la participación de todos los concurrentes, donde los espectáculos, diversión, entretenimiento y alegría están garantizados durante las jornadas festivas. Que dicha actividad también se enmarca en un homenaje al folclore, donde converge la música de la mano de grandes artistas regionales, la danza, el tradicional baile campero y payadores, además de broche a cuatro espuelas, montas especiales, desafío de tropilleros, entre otras actividades. Que, sumado a todo ello, también se expondrán y estarán a la venta productos y artesanías de las fiestas más populares. Que la “14° Jineteada Aniversario de la Ciudad del Neuquén” es una fiesta federal en la que participa gente de todas las edades y que tiene como objetivo principal mantener viva la llama de nuestras tradiciones. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2021 celebrada por el Cuerpo el 25 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la “14° Jineteada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aniversario de la Ciudad de Neuquén”, organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, que se celebrará el día 28 de noviembre del año 2021, en el Jockey Club de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejál Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. De igual modo agradecer a todos los espacios políticos el acompañamiento de la Declaración de Interés. Como habrán visto esta es una actividad que se va a desarrollar este fin de semana por eso hemos pedido justamente y agradecerles a ustedes el acompañamiento en el adelantamiento y en el tratamiento sobre tablas, la ciudad de Neuquén como otro grupo de ciudades en la República Argentina está recuperando todas sus fiestas populares, sus actividades, enmarcados en esta nueva situación sanitaria que estamos viviendo y que nos permite desarrollar un conjunto de actividades y en eso dentro de las actividades previstas, teniendo en cuenta que en el mes de noviembre se celebra el Mes de la Tradición y se ejecutan un conjunto de actividades tradicionalistas, desde el Jockey Club de nuestra ciudad a través de esta agrupación tradicionalista que mantiene vivas nuestras actividades campestres es que van a desarrollar esta actividad, pedirles el acompañamiento de esta Declaración de Interés. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejál. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados correspondientes al Punto 5. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo la hora 15:10 minutos damos por finalizada la 20ª Sesión Ordinaria quedan todos convocados para la 21ª Sesión Ordinaria para el día jueves 2 de diciembre a la hora 11:00. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén